



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°40.-

SESIÓN ORDINARIA N°40/2018.-

En Osorno, a 18 de DICIEMBRE de 2018, siendo las 15.07 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°39 de fecha 04 de DICIEMBRE de 2018.
2. ORD. N°1123 DEL 11.12.2018. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Salud Municipal.
3. ORD. N°1528 DEL 11.12.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Municipal.
4. ORD. N°1531 DEL 11.12.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Municipal.
5. ORD. N°123 DEL 12.12.2018. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-321-LQ18, "Servicio de Telefonía Móvil con Internet", al oferente Empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.T. N°96.806.980-2, por un monto total neto de \$83.329.646.- equivalente a 169 líneas de celulares por un periodo de 18 meses, en un plazo de entrega de 4 días corridos, de acuerdo a distribución indicada en el informe de comisión.
6. ORD. N°1979 DEL 29.11.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, al Comité de Ampliación de Vivienda Villa Sur, del inmueble ubicado en pasaje Andino N°2.151 de la ciudad y comuna de Osorno, de una superficie 225m2, y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 3.211, anexo de Propiedades del año 2011, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a foja 5.546 N°4.878 del Registro de Propiedades del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

7. ORD. N°1990 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Social y Cultural Osorno, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Club Deportivo Osorno junto a la Municipalidad de Osorno, representan a la ciudad en Liga de Desarrollo de Basquetbol 2018".
8. ORD. N°1991 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Femenino Osorno, por el monto de \$498.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Vistiendo al Fútbol Femenino de Osorno".
9. ORD. N°1992 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Grupo de Autoayuda Renacer, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando Calidad de Nuestros Trabajos".
10. ORD. N°1993 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Español, Rama de Basquetbol, por el monto de \$242.760.- para la ejecución del proyecto denominado "Camisetas y Short Deportivos para las Series del Club".
11. ORD. N°2005 DEL 05.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Sociedad de Socorros Mutuos de Señoras Paula Jaraquemada, por el monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de los 100 años de nuestra querida Institución".
12. ORD. N°2019 DEL 06.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Bernardo O'Higgins, por el monto de \$517.700.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Protección Sede".
13. ORD. N°1636 DEL 06.12.2018. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase "C" Restaurant Diurnos o Nocturno a nombre de Ricardo Sebastián Schulz Schulz, R.U.T. N°12.753.276-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Federico Errázuriz N°1249, Osorno.
14. ORD. N°1630 DEL 10.12.2018. D.O.M., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para la denominación de la Sala del Archivo del Departamento de Urbanismo con el nombre propuesto de "ARCHIVO URBANISMO GUSTAVO GOMEZ G", en honor a la extensa y destacada trayectoria laboral en el área del urbanismo del recientemente fallecido funcionario municipal, señor Gustavo Gómez Gómez, y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°18 de fecha 09 de noviembre de 2018, Acuerdo N°11.



Concejo Municipal

15. ORD. N°1619 DEL 07.12.2018. D.O.M. MAT.: Informa para conocimiento del Concejo, que el “Comité Pro Levantamiento de un Monumento en Homenaje a Flora Inostroza Garcia”, presidido por el señor Marcelo Alvarez Palma, ha obtenido la autorización, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, para la instalación de un busto en homenaje a la destacada vida de doña Flora Inostroza, el que será levantado en el sector de Avenida Nueva Juan Mackenna, entre las calles Freire y Prat, lado oriente del Pueblito Artesanal.
16. MEMO N°372 DEL 11.12.2018. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°114 DEL 11.12.2018. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación directa, con la empresa Fundición El Progreso SpA, R.U.T. N°76.718.888-9, por Servicios Especializados, por un monto de \$29.750.000.- Exento de IVA, en un plazo de ejecución de 120 días corridos, para la contratación del diseño y elaboración de la escultura a Monseñor Francisco Valdés, y consta de una estructura de bronce vaciado con su pedestal de apoyo, con una altura de 2.05 metros y un peso aproximado de 750 a 800 kilos, incluyendo su traslado e instalación en la ciudad de Osorno.
17. ORD. N°116 DEL 13.12.2018. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°68/2018, ID N°2308-102-LR18, “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales, Asimilables a Residuos Domiciliarios de la Comuna de Osorno y de Otras Comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco”, al oferente Tresur Spa, R.U.T. N°76.379.284-6 y Constructora Luis Alejandro Allende Marcos EIRL., R.U.T. N°76.700.305-6, Unión Temporal de Proveedores, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con las bases, por un monto mensual de \$37.730.913.- Exento de Impuestos, a contar del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
18. ORD. N°1964 DEL 13.12.2018. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de la Ordenanza N°81 de fecha 04 de noviembre de 2005, texto refundido de la ordenanza N°51 sobre Estacionamiento Limitado en los Bienes Nacionales de Uso Público, modificada por las Ordenanzas N°101 de fecha 21 de diciembre del 2015 y 106 de fecha 21 de diciembre del 2017, en el sentido de modificar el Artículo Segundo, Letra k, y el Artículo Cuarto, conforme a lo indicado en ordinario aludido.
19. ORD. N°1889 DEL 05.12.2018. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2018, de 13 establecimientos Educativos.



Concejo Municipal

20. ORD. N°78-C DEL 14.12.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Franco Ignacio Reyes Herrera, R.U.T. N°18.578.115-1, causa ROL O-261-2018, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.250.000.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.
21. ORD. N°312 DEL 14.12.2018. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar "Ordenanza sobre Plantación, Trasplante, Poda y Extracción de Árboles de la Comuna de Osorno".
22. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°39 de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2018.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°39 de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°521.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1123 DEL 11.12.2018. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1123. SALUD. MAT: MODIFICACION POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, DICIEMBRE 11 DE 2018. DE: SRA. CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).



Concejo Municipal

Me permito solicitar a Ud. tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

SUB	ITEM	ASIG	Sub asig	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	MILES S
115				INGRESOS	743.000
	05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.000
		03		De Otras Entidades Publicas	492.000
			006	Del Servicio de Salud	492.000
			001	Atención Primaria Ley 19.378, Art.49	460.000
	07			INGRESOS DE OPERACIÓN	65.000
		01		Ventas de Bienes	65.000
			001	Farmacia Vecina	65.000
	08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	186.000
		01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	161.000
		99		Otros	25.000
SUB	ITEM	ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES S
215				GASTOS	743.000
	21			GASTOS EN PERSONAL	625.000
		01		Personal de Planta	105.000
		02		Personal a Contrata	390.000
		03		Otras Remuneraciones	130.000
	22			BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	65.000
		04		Materiales de Uso o Consumo	65.000
	29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.000
		03		Vehículos	15.000
		04		Mobiliario y Otros	38.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFE DEPTO. DE SALUD (S)».

ALCALDE BERTIN: "En Votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Salud Municipal.



Concejo Municipal

SUB	ITEM	ASIG	Sub asig	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	MILES \$
115				INGRESOS	743.000
	05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.000
		03		De Otras Entidades Publicas	492.000
			006	Del Servicio de Salud	492.000
			001	Atención Primaria Ley 19.378, Art.49	460.000
	07			INGRESOS DE OPERACIÓN	65.000
		01		Ventas de Bienes	65.000
			001	Farmacia Vecina	65.000
	08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	186.000
		01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	161.000
		99		Otros	25.000
SUB	ITEM	ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
215				GASTOS	743.000
	21			GASTOS EN PERSONAL	625.000
		01		Personal de Planta	105.000
		02		Personal a Contrata	390.000
		03		Otras Remuneraciones	130.000
	22			BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	65.000
		04		Materiales de Uso o Consumo	65.000
	29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.000
		03		Vehículos	15.000
		04		Mobiliario y Otros	38.000

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1123 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°522.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1528 DEL 11.12.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1528. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2018. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:



Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.02.001.001	1	Permiso de Circulación – De beneficio Municipal	8.435.-
03.02.001.002	1	Permiso de Circulación – De beneficio Fondo Común Municipal	14.065.-
03.02.002	1	Licencias de conducir y similares	17.135.-
03.03.001	1	Anticipo Impuesto territorial	69.108.-
08.02.001.999.006	1	Incumplimiento de contratos	3.422.-
08.02.004	1	Multa Ley de Alcoholes – De beneficios Servicios de Salud	3.000.-
		TOTAL	115.165.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:
DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.005	1	Telefonía Fija	2.000.-
22.05.007	1	Acceso a internet	3.000.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	4.827.-
22.09.999	1	Otros	3.500.-
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	4.345.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	9.806.-
24.01.008.002.001	5	Otros	5.750.-
24.03.101.001	2	A Educación	10.836.-
31.01.002.013	1	Diseño arq. Proy. De especialidades Teatro de las Artes	30.240.-
		TOTAL	74.304.-
		(1) + (2)	189.469.-



Concejo Municipal

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.000.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.500.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	5.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	5.000.-
22.08.009	1	Servicios de pago y cobranza	8.000.-
24.01.006	4	Voluntariado	6.158.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	5.000.-
24.03.002.001	1	Multa Ley de Alcoholes	3.000.-
24.03.090.001	1	Aporte año vigente	14.065.-
26.01	1	Devoluciones	1.200.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	3.500.-
31.01.002.039	1	Diagnóstico ambiental de los Ríos Rahue y Damas	55.146.-
31.02.004.007	2	Infraestructura Social	3.422.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento recintos deportivos	6.000.-
34.01.002	1	Empréstitos	69.108.-
34.07	4	Deuda flotante	370.-
		TOTAL	189.469.-

P.O. 5-289

Justificación:

Cuenta 22.02.002: Para compra de implementos de seguridad para funcionarios municipales, según Pedido Depto. Personal.

Cuenta 22.04.012: Para compra de implementos de seguridad para funcionarios municipales, según pedido Depto. Personal.

Cuenta 22.07.002: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 22.08.007: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 22.08.009: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 24.01.006: Para financiar requerimientos DIDECO según Ord. N°1986.

Cuenta 24.01.007: Para financiar requerimientos del Depto. Social, según correo adjunto.

Cuenta 24.03.002.001: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 24.03.090.001: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 26.01: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 26.02: Para financiar requerimientos de Unidad Jurídica, según correo adjunto.

Cuenta 31.01.002.039: Para financiar estudio diagnóstico ambiental de los ríos Rahue y Damas, según documentos adjuntos.

Cuenta 31.02.004.007: Para financiar proyecto Construcción sede social adulto mayor Población Kolbe, según Ord. N°1508 adjunto.

Cuenta 31.02.004.010: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 34.01.002: Para financiar requerimientos hasta fin de año.

Cuenta 34.07: Para financiar requerimientos hasta fin de año.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de Municipal.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.02.001.001	1	Permiso de Circulación – De beneficio Municipal	8.435.-
03.02.001.002	1	Permiso de Circulación – De beneficio Fondo Común Municipal	14.065.-
03.02.002	1	Licencias de conducir y similares	17.135.-
03.03.001	1	Anticipo Impuesto territorial	69.108.-
08.02.001.999.006	1	Incumplimiento de contratos	3.422.-
08.02.004	1	Multa Ley de Alcoholes – De beneficios Servicios de Salud	3.000.-
		TOTAL	115.165.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.005	1	Telefonía Fija	2.000.-
22.05.007	1	Acceso a internet	3.000.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	4.827.-
22.09.999	1	Otros	3.500.-
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	4.345.-
24.01.008.001	4	Navidad Comunal	9.806.-
24.01.008.002.001	5	Otros	5.750.-
24.03.101.001	2	A Educación	10.836.-
31.01.002.013	1	Diseño arq. Proy. De especialidades Teatro de las Artes	30.240.-
		TOTAL	74.304.-

		(1) + (2)	189.469.-
--	--	------------------	------------------



Concejo Municipal

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.000.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.500.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	5.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	5.000.-
22.08.009	1	Servicios de pago y cobranza	8.000.-
24.01.006	4	Voluntariado	6.158.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	5.000.-
24.03.002.001	1	Multa Ley de Alcoholes	3.000.-
24.03.090.001	1	Aporte año vigente	14.065.-
26.01	1	Devoluciones	1.200.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	3.500.-
31.01.002.039	1	Diagnóstico ambiental de los Ríos Rahue y Damas	55.146.-
31.02.004.007	2	Infraestructura Social	3.422.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento recintos deportivos	6.000.-
34.01.002	1	Empréstitos	69.108.-
34.07	4	Deuda flotante	370.-
TOTAL			189.469.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1528 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°523.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1531 DEL 11.12.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1531. DAF. ANT: ORD.N°69-S DEL 11.12.2018, ASESORIA JURIDICA. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2018. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE:



Concejo Municipal

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001.001	1	Urbanización y Construcción	2.250.-
		Total	2.250.-

A: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	2.250.-
		Total	2.250.-

Justificación:

26.02: Demanda laboral en Juzgado Laboral de Osorno por parte de don Franco Reyes Herrera.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Municipal.

DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001.001	1	Urbanización y Construcción	2.250.-
		Total	2.250.-

A: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	2.250.-
		Total	2.250.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1531 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°524.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°123 DEL 12.12.2018. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-321-LQ18, "Servicio de Telefonía Móvil con Internet", al oferente Empresa ENTEL PCS



Concejo Municipal

TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.T. N°96.806.980-2, por un monto total neto de \$83.329.646.- equivalente a 169 líneas de celulares por un periodo de 18 meses, en un plazo de entrega de 4 días corridos, de acuerdo a distribución indicada en el informe de comisión.

Se da lectura al «ORD.N°123. DAF. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID 2297-321-LQ18, “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON INTERNET”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 12 DICIEMBRE 2018. DE: COMISION TECNICA. A: ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

En atención a la Apertura Electrónica de la propuesta, efectuada el día 23.11.2018, en el Departamento de Gestión Administrativa, a 1 propuesta indicada en Antecedente, se informa a Ud., lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

PROVEEDOR	RUT
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos:

- Oferta de Empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. se pide adjuntar antecedentes administrativos omitido por foro inverso, cumpliendo dentro del plazo con adjuntar la patente municipal al día.

II. EVALUACION TECNICA

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación.

- Precio: 50%.
- Oferta Adicional: 45%
- Cumplimiento Requisitos: 05%



Concejo Municipal

1.- PRECIO (50%).

A Menor precio mayor puntuación.

PROPONENTE	RUT	TOTAL NETO	PONDERACION	
			PTOS.	%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	\$83.329.646.-	100	50

2.- OFERTA ADICIONAL (45%).

A mayor servicio adicional ofrecido mayor puntuación.

PROPONENTE	SERVICIO ADICIONAL	PONDERACION	
		PTOS.	%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	03 SERVICIOS ADICIONALES	100	50

A mayor descuento por línea ofrecido mayor puntuación.

PROPONENTE	DESCUENTO POR LÍNEA	PONDERACION	
		PTOS.	%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	18% DESCUENTO POR LINEA	100	50

PROPONENTE	SERV. ADICIONAL		DESCTO. POR LINEA		TOTAL	PONDERACION (45%)
	PTOS	%	PTOS	%		
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	100	50	100	50	100	45



Concejo Municipal

3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (05%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACION	
		PTOS.	%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	SI*	10	01

*POR FORO INVERSO

4.- CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO		OFERTA ADICIONAL		C.R.		TOTAL
	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	100	50	100	45	10	01	96

III.- CONCLUSION

1.- Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación técnico económica, realizada en el punto II, N°4, se sugiere adjudicar la propuesta pública Servicio de Telefonía Móvil con Internet a la Empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A. RUT: 96.806.980-2 con domicilio Av. Costanera Sur Río Mapocho N°2760. Piso 22, Torre C, Santiago. Representantes Legales Sr. Miguel Vargas Chaigneau Rut: 9.490.091-3 y Sr. Jose Francisco Gana Rut: 13.883.133-7 con domicilio Av. Costanera Sur Río Mapocho N°2760, Piso 22, Torre C, Santiago, por un monto total neto de \$83.329.646.- y un plazo de entrega de cuatro días corridos correspondiente al siguiente desglose total por líneas de voz y datos por el período de 18 meses:



Concejo Municipal

MESES	SERVICIO TELEFONIA	VALOR MENSUAL NETO INDIVIDUAL	VALOR TOTAL DE LINEAS MENSUAL NETO	TOTAL CONTRATO NETO
18	01 Línea con plan de datos ilimitados en datos y voz.	\$37.888.-	\$37.888.-	\$681.975.-
18	43 Líneas con un plan de datos con un mínimo de datos de 35 GB	\$27.330.-	\$1.175.194.-	\$21.153.497.-
18	65 Líneas con un plan de datos con un mínimo de datos de 18 GB	\$27.331.-	\$1.776.489.-	\$31.976.802.-
18	60 Líneas con un plan de datos con un mínimo de datos de 09 GB	\$27.331.-	\$1.639.854.-	\$29.517.372.-
			TOTAL NETO	\$83.329.646.-
			IVA	\$15.832.633.-
			TOTAL C/IVA	\$99.162.279.-

2.- Además se informa que la disponibilidad presupuestaria estimada al Servicio de Telefonía Móvil con Internet será financiado en un 100% con recursos Municipales y supera las 500 UTM, motivo por el cual debe ser presentada por el Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal para su aprobación o rechazo de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 5 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-

ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF. JEFE DEPTO. INFORMATICA. NICOLLE RIOS SALDAÑA. DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DAF».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Esta es la misma empresa del año pasado, en comparación a lo del año pasado, esto ahora nos beneficia".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: " Buenas tardes. Sí, efectivamente, es la misma empresa la que se está adjudicando, pero quiero hacer una pequeña reseña, porque esto se licitó tres veces anteriormente, esta es la cuarta vez que licitamos, y por fin adjudicamos. Respecto a los valores, se mantienen, mejoramos equipos, y equipamiento, mejoramos capacidad de navegación,



Concejo Municipal

nosotros tenemos equipos que navegaban en 8 gigas ahora subimos a 32 gigas de navegación, y las llamadas entre nosotros va a ser gratis”.

CONCEJAL CARRILLO: "Alcalde, no estoy muy conforme con la calidad del servicio de Entel, y todos en algún momento hemos comentado y reclamado de los constantes problemas que tenemos con los teléfonos de nuestras oficinas”.

ALCALDE BERTIN: " Esa es otra licitación, es telefonía fija, ahora estamos viendo telefonía móvil”.

CONCEJAL CARRILLO: "Igual, señor Alcalde, también hemos tenido problemas, sobre todo con la cobertura, ahora con estos 32 gigas que habrá mayor alcance, porque cuando uno abandona la parte urbana, a unos 5 o 6 kilómetros de la ciudad de Osorno, ya perdemos la señal y no tenemos buena cobertura”.

SEÑOR GONZALEZ: "En la licitación anterior, ya se habían presentado problemas así, pero lo que les podríamos hacer llegar es un mapa de cobertura que nos entrega la empresa”.

CONCEJAL CARRILLO: " Pero eso se mejora”.

SEÑOR GONZALEZ: " Usted sabe que la cobertura es variable en algunas compañías, por eso es que les quería entregar el mapa de cobertura de Entel”.

ALCALDE BERTIN: " Todas las compañías tienen el mismo problema, dependiendo de dónde tengan sus antenas van a tener mejor cobertura, no hay ninguna compañía que tenga una cobertura plana, eso es imposible, lo que sí podemos mejorar, que es lo que está haciendo don Sergio, que es mejorar la cantidad de megas en la distribución de datos para navegar, la navegación va a ser mucho mejor”.

SEÑOR GONZALEZ: " Además, la empresa nos dejó un beneficio para tener como resguardo, para que cuando un celular quedara sin capacidad de navegar, se le pueda asignar una o dos megas más, y eso lo va a manejar el ITO”.

ALCALDE BERTIN: " Eso es bueno, pero el resto va a depender de las antenas que tengan. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID 2297-321-LQ18, “Servicio de Telefonía Móvil con Internet”, al oferente Empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.T. N°96.806.980-2, por un monto total neto de \$83.329.646.- equivalente a 169 líneas de celulares por un periodo



Concejo Municipal

de 18 meses, en un plazo de entrega de 4 días corridos, de acuerdo al siguiente desglose:

MESES	SERVICIO TELEFONIA	VALOR MENSUAL NETO INDIVIDUAL	VALOR TOTAL DE LINEAS MENSUAL NETO	TOTAL CONTRATO NETO
18	01 Línea con plan de datos ilimitados en datos y voz.	\$37.888.-	\$37.888.-	\$681.975.-
18	43 Líneas con un plan de datos con un mínima de datos de 35 GB	\$27.330.-	\$1.175.194.-	\$21.153.497.-
18	65 Líneas con un plan de datos con un mínimo de datos de 18 GB	\$27.331.-	\$1.776.489.-	\$31.976.802.-
18	60 Líneas con un plan de datos con un mínimo de datos de 09 GB	\$27.331.-	\$1.639.854.-	\$29.517.372.-
			TOTAL NETO	\$83.329.646.-
			IVA	\$15.832.633.-
			TOTAL C/IVA	\$99.162.279.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°123 de la Comisión Técnica - D.A.F., de fecha 12 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°525.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1979 DEL 29.11.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, al Comité de Ampliación de Vivienda Villa Sur, del inmueble ubicado en pasaje Andino N°2.151 de la ciudad y comuna de Osorno, de una superficie 225m2, y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 3.211, anexo de Propiedades del año 2011, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a foja 5.546 N°4.878 del Registro de Propiedades del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1979. DIDECO. ANT: INFORME DAJ N°106-S DE 26.11.2018. ORD.DID.N°1955 DE 22.11.2018. SOLICITUD DE COMODATO COMITÉ DE AMPLIACION DE VIVIENDA VILLA SUR. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 29 NOVIEMBRE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarla y en relación a solicitud de Comodato por parte del Comité de Ampliación de Vivienda Villa Sur, sobre el inmueble ubicado en pasaje Andino N°2151 de la Ciudad y Comuna de Osorno.



Concejo Municipal

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra ubicada en pasaje Andino N°2151; con una superficie 225 m² y se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 3211, anexo de Propiedades del año 2011. El inmueble se encuentra inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno a foja 5.546 N° 4.878 del Registro de Propiedades del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Comité de Ampliación de Vivienda Villa Sur, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N° 106-S aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, al Comité de Ampliación de Vivienda Villa Sur, del inmueble ubicado en pasaje Andino N°2.151 de la ciudad y comuna de Osorno, de una superficie 225m², y que se encuentra graficado en el plano archivado bajo el número 3.211, anexo de Propiedades del año 2011, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a foja 5.546 N°4.878 del Registro de Propiedades del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1979 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de noviembre de 2018, ordinario N°106-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de noviembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°526.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1990 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Social y Cultural Osorno, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado



Concejo Municipal

“Club Deportivo Osorno junto a la Municipalidad de Osorno, representan a la ciudad en Liga de Desarrollo de Basquetbol 2018”.

Se da lectura al «ORD.N°1990. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL OSORNO. ORD.N°1952 DE FECHA 22.11.2018, DIDECO. ORD.N°1953 DE FECHA 22.11.2018, DIDECO. INFORME N°110-V DE FECHA 27.11.2018, ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1487 DE FECHA 30.11.2018, DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.12.2018, la solicitud de aporte del Club Deportivo Social y Cultural Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado Club Deportivo Osorno junto a la Municipalidad de Osorno, representan a la ciudad en Liga de Desarrollo de Basquetbol 2018.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Social y Cultural Osorno, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Club Deportivo Osorno junto a la Municipalidad de Osorno, representan a la ciudad en Liga de Desarrollo de Basquetbol 2018”. Lo anterior, según lo indicado en el informe N°110-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de noviembre de 2018; ordinario N°1487 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y ordinario N°1990 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°527.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1991 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del

1831



Concejo Municipal

Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Femenino Osorno, por el monto de \$498.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Vistiendo al Fútbol Femenino de Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°1991. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE CLUB DEPORTIVO FEMENINO OSORNO. ORD.N°1933 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. ORD.N°1934 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. INFORME DAJ.N°112-V DE FECHA 29.11.2018, ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1488 DE FECHA 30.11.2018, DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.12.2018, la solicitud de aporte del Club Deportivo Femenino Osorno, por un monto de \$498.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Vistiendo al Fútbol Femenino de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Femenino Osorno, por el monto de \$498.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Vistiendo al Fútbol Femenino de Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°112-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de noviembre de 2018; ordinario N°1488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y ordinario N°1991 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°528.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1992 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Grupo de Autoayuda Renacer, por el monto



Concejo Municipal

de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando Calidad de Nuestros Trabajos".

Se da lectura al «ORD.N°1992. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE GRUPO DE AUTOAYUDA RENACER. ORD.N°1941 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. ORD.N°1942 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. INFORME DAJ.N°113-V DE FECHA 29.11.2018, ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1488 DE FECHA 30.11.2018, DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.12.2018, la solicitud de aporte del Grupo de Autoayuda Renacer, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando calidad de nuestros trabajos".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aporte al Grupo de Autoayuda Renacer, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando Calidad de Nuestros Trabajos". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°113-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de noviembre de 2018; ordinario N°1488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y ordinario N°1992 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°529.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1993 DEL 03.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo Español, Rama de



Concejo Municipal

Basquetbol, por el monto de \$242.760.- para la ejecución del proyecto denominado "Camisetas y Short Deportivos para las Series del Club".

Se da lectura al «ORD.N°1993. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, RAMA DE BASQUETBOL. ORD.N°1931 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. ORD.N°1932 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. INFORME DAJ.N°107-V DE FECHA 26.11.2018, ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1488 DE FECHA 30.11.2018, DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.12.2018, la solicitud de aporte del Club Deportivo Español, Rama de Basquetbol, por un monto de \$242.760.- para la ejecución del proyecto denominado Camisetas y Short Deportivos para las Series del Club".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Español, Rama de Basquetbol, por el monto de \$242.760.- para la ejecución del proyecto denominado "Camisetas y Short Deportivos para las Series del Club". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°107-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de noviembre de 2018; ordinario N°1488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y ordinario N°1993 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°530.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°2005 DEL 05.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Sociedad de Socorros Mutuos de Señoras Paula Jaraquemada, por el monto de \$600.000.- para la ejecución del



Concejo Municipal

proyecto denominado "Celebración de los 100 años de nuestra querida Institución".

Se da lectura al «ORD.N°2005. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SEÑORAS PAULA JARAQUEMADA. ORD.N°1943 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. ORD.N°1944 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. INFORME DAJ.N°104-V DE FECHA 05.12.2018, ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1488 DE FECHA 30.11.2018, DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 03 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.12.2018, la solicitud de aporte de la Sociedad de Socorros Mutuos de Señoras Paula Jaraquemada, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de los 100 años de nuestra querida Institución".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Sociedad de Socorros Mutuos de Señoras Paula Jaraquemada, por el monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de los 100 años de nuestra querida Institución". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°104-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de diciembre de 2018; ordinario N°1488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y ordinario N°2005 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°531.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°2019 DEL 06.12.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club de Rayuela Bernardo O'Higgins, por el



Concejo Municipal

monto de \$517.700.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Protección Sede".

Se da lectura al «ORD.N°2019. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE CLUB DE RAYUELA BERNARDO O'HIGGINS. ORD.N°1947 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. ORD.N°1948 DE FECHA 21.11.2018, DIDECO. INFORME DAJ.N°103-V DE FECHA 23.11.2018, ASESORIA JURIDICA. ORD.N°1488 DE FECHA 30.11.2018, DAF. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.12.2018, la solicitud de aporte del Club de Rayuela Bernardo O'Higgins, por un monto de \$517.700.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Protección Sede".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Quisiera felicitar al Club de Rayuela Bernardo O'Higgins que nos representó en Concepción, hacer una semana, y salieron campeones nacionales".

ALCALDE BERTIN: " Nos sumamos a las felicitaciones. En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club de Rayuela Bernardo O'Higgins, por el monto de \$517.700.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación y Protección Sede". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°103-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de noviembre de 2018; ordinario N°1488 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de noviembre de 2018 y ordinario N°2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°532.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1636 DEL 06.12.2018. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase "C" Restaurant Diurnos o Nocturno a nombre de Ricardo Sebastián Schulz Schulz, R.U.T. N°12.753.276-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Federico Errázuriz N°1249, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1636. RENTAS. ANT: LEY N°18.695. MAT: REMITE SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018. DE: JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: PATENTE DE ALCOHOLES CLASE "C" RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNO a nombre de RICARDO SEBASTIAN SCHULZ SCHULZ, R.U.T. 12753276-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle FEDERICO ERRAZURIZ N°1249, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES N°215 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018.
- INFORME INTERNO N°131 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. FACTIBLE.
- INFORME N°224 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018, EMITIDO POR CARABINEROS DE LA PRIMERA COMISARIA OSORNO. FACTIBLE.
- INFORME N°09 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. INDICANDO JUNTA
- DE VECINOS N°11 PLAZA DE ARMAS. Y EL OFICIO RENTAS N°43-A DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018. SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, FOLIO 58915598.
- DECLARACION JURADA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.
- RESOLUCION SANITARIA N°1810464006 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.
- CONTRATO DE ARRIENDO, RECIBIDO Y COTEJADO CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018.



Concejo Municipal

Es cuanto se informa.

Saluda atentamente a usted. MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar otorgamiento de Patente de Alcoholes Clase "C" Restaurant Diurnos o Nocturno a nombre de Ricardo Sebastián Schulz Schulz, R.U.T. N°12.753.276-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Federico Errázuriz N°1249, Osorno. Cuenta con solicitud patente de alcoholes N°215 de fecha 12 de febrero de 2018; Informe interno N°131 de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales. Factible; Informe N°224 de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por Carabineros de la Primera Comisaria Osorno. Factible; Informe N°09 de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, indicando Junta de Vecinos N°11 Plaza de Armas, y el oficio Rentas N°43-A de fecha 02 de marzo de 2018. Sin respuesta; Certificado de Antecedentes de fecha 05 de diciembre de 2018, folio 58915598; Declaración Jurada de fecha 06 de diciembre de 2018; Resolución Sanitaria N°1810464006 de fecha 04 de diciembre de 2018, emitida por Secretaria Regional Ministerial de Salud y Contrato de arriendo, recibido y cotejado con fecha 06 de diciembre de 2018. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1636 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 06 de diciembre de 2018, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°533.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°1630 DEL 10.12.2018. D.O.M., MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para la denominación de la Sala del Archivo del Departamento de Urbanismo con el nombre propuesto de "ARCHIVO URBANISMO GUSTAVO GOMEZ G", en honor a la extensa y destacada trayectoria laboral en el área del urbanismo del recientemente fallecido funcionario municipal, señor Gustavo Gómez Gómez, y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°18 de fecha 09 de noviembre de 2018, Acuerdo N°11.

Se da lectura al «ORD.N°163. DOM. ANT: CERTIFICADO N°18 (09.11.2018) DEL COSOCI. ORD.DOM-URB. N°1436 (19.10.2018). ORD.DOM.N°1245 (11.09.2018). MAT: SOLICITA APROBACION DEL CONCEJO NOMBRE SALA DE



Concejo Municipal

ARCHIVO DEPTO. URBANISMO. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle, y en atención a documentación del antecedente. Certificado N°18 de fecha 09.11.2018 del COSOCI, que aprueba denominación de Sala de Archivo del Departamento de Urbanismo de esta DOM, con el nombre propuesto de "ARCHIVO URBANISMO GUSTAVO GOMEZ G.", en honor a la extensa y destacada trayectoria laboral en el área de dicho departamento del recordado y estimado funcionario municipal fallecido en el presente año, Sr. Gustavo Gómez Gómez: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien hacer llegar a Ud. la presente documentación, con el fin de obtener la aprobación de dicha denominación por parte del Concejo Municipal, para proceder a instalar, en dicho recinto, una placa recordatoria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar denominación de la Sala del Archivo del Departamento de Urbanismo con el nombre propuesto de "ARCHIVO URBANISMO GUSTAVO GOMEZ G", donde se procederá a instalar en dicho recinto una placa recordatoria, en honor a la extensa y destacada trayectoria laboral en el área del urbanismo del recordado y estimado funcionario municipal fallecido en el presente año, señor Gustavo Gómez Gómez, y que fue aprobado por el COSOCI, según Certificado N°18 de fecha 09 de noviembre de 2018, Acuerdo N°11. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1630 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°534.-

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°1619 DEL 07.12.2018. D.O.M. MAT.: Informa para conocimiento del Concejo, que el "Comité Pro Levantamiento de un Monumento en Homenaje a Flora Inostroza Garcia", presidido por el señor Marcelo Alvarez Palma, ha obtenido la autorización, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, para la instalación de un busto en homenaje a la destacada vida de doña Flora Inostroza, el que será levantado en el sector



Concejo Municipal

de Avenida Nueva Juan Mackenna, entre las calles Freire y Prat, lado oriente del Pueblito Artesanal.

Se da lectura al «ORD.N°1619. DOM. ANT: ORD. N°2525 (12.06.2018) DEL CONCEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE. PRD.DOM.N°88 DEL 15.01.2018. PRESENTACION DE FECHA 28.12.2017 DEL SR. MARCELO ALVAREZ, REP. DEL COMITÉ PRO LEVANTAMIENTO DE UN MONUMENTO A FLORA INOSTROZA GARCIA. MAT: MONUMENTO EN HOMENAJE A FLORA INOSTROZA GARCIA. OSORNO, 07 DICIEMBRE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a documentación del antecedente, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que el “Comité Pro Levantamiento de un Monumento en Homenaje a Flora Inostroza García”, presidido por el Sr. Marcelo Alvarez Palma, ha obtenido la autorización respectiva por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, para la instalación de en homenaje a la destacada vida de doña Flora Inostroza, la que será levantada en el sector de Avenida Nueva Juan Mackenna, entre las calles Freire y Prat, lado oriente del Pueblito Artesanal. (se adjunta documentación, fotografías y emplazamiento)

Lo anterior, para su conocimiento y del honorable Concejo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

ALCALDE BERTIN: "Esto es para conocimiento señores Concejales”.

CONCEJAL BRAVO: " Quiero congratular a este comité, a su presidente don Marcelo Alvarez Palma, y a las personas que trabajaron en relación a concretar el proyecto de un monumento para la señora Flora Inostroza de Lopetegui, como le gustaba a ella que se le llamara, que tuvimos la suerte de conocerla en vida, esto es algo importante que se va a realizar, porque también han pasado varias personas importantes y no se concreta nada para recordarles, es por eso que este comité ha sido muy importante en haber planificado esta idea. También es importante el lugar en donde se va a instalar este monumento, porque estará visible a toda la comunidad Osornina”.

ALCALDE BERTIN: " Muchas gracias por sus palabras Concejal”.

CONCEJALA SCHUCK: “ El monumento quedó muy bonito, y tuve la posibilidad de conocer este busto, ya que fuimos invitados a la presentación de este busto en el Museo Sofía Hott. Los que tuvimos la



Concejo Municipal

posibilidad de conocer a la señora Flora, queda su imagen en nuestros corazones”.

ALCALDE BERTIN: " Muchas gracias por sus palabras. Bien, tomado en conocimiento pasamos al punto siguiente”.

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. MEMO N°372 DEL 11.12.2018. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°114 DEL 11.12.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación directa, con la empresa Fundación El Progreso SpA, R.U.T. N°76.718.888-9, por Servicios Especializados, por un monto de \$29.750.000.- Exento de IVA, en un plazo de ejecución de 120 días corridos, para la contratación del diseño y elaboración de la escultura a Monseñor Francisco Valdés, y consta de una estructura de bronce vaciado con su pedestal de apoyo, con una altura de 2.05 metros y un peso aproximado de 750 a 800 kilos, incluyendo su traslado e instalación en la ciudad de Osorno.

Se da lectura al «MEMO N°372. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B°. FECHA: 11.12.2018

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde (s):

1.- Ord. N°114 del 11.12.2018 de la Comisión Técnica en el cual sugieren contratación Directa por Servicios especializados con el proveedor Fundación El progreso SpA., R. U. T. N°76.718.888-9 por un monto de \$29.750.000.- Exento de IVA, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Por qué es una contratación directa, no hubo más oferentes”.

ALCALDE BERTIN: " Tengo entendido porque es una obra de arte, se busca el artista que tenga la pertinencia para estos fines”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Es que encuentro que el monto es muy alto”.



Concejo Municipal

Se integra a la mesa la señora Angela Villarroel, Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: " Buenas tardes. Efectivamente, como dice el Alcalde, esto es un encargo especial, dado que él es un artista, un escultor, por ende el encargo es hacer una obra de arte, que es figurativa, que es realista, para poder plasmar tanto el espíritu como también la figura física de Monseñor Valdés, aunque no lo crea, esa es la cotización más barata dentro del nivel de artistas que nosotros cotizamos".

CONCEJALA SCHUCK: " Lo que sucede es que encuentro que es mucho dinero, y yo como cristiana, considero que estos fondos los podemos usar en cosas que podamos ayudar a nuestra gente, a pesar que siempre los estamos ayudando, pero ahora lo encuentro excesivo".

ALCALDE BERTIN: " Es su opinión Concejala, se respeta, pero creo que todas las ciudades se desarrollan de una forma u otra, y de repente podemos pensar que hay gastos que están sobredimensionados, aparentemente, pero cuando hablamos a lo mejor hacer un parque de 4 mil millones, también podemos decir lo mismo, porque no destinamos estos 4 mil millones para construir viviendas, o cuando hacemos cualquier otra obra, cuando hacemos una pileta en la plaza de armas y gastamos 200 millones, uno dice también para qué gastamos esos 200 millones, o por qué hacemos esta otra obra, pero creo que la ciudad se desarrolla en un conjunto y toda cosa tiene un valor especial, pagamos por la obra de madera que está en el mercado 22 millones de pesos, también estamos comprando otras esculturas de fierro, que también tienen un costo alto, pero todo tiene su valor, esto es una obra en bronce, que también el bronce es caro, pero parto de la base, que no puedo comparar una cosa con otra, porque las cosas en una ciudad están claramente definidas, y el desarrollo se proyecta de acuerdo a lo que uno quiere hacer en la ciudad".

CONCEJAL TRONCOSO: " Estoy de acuerdo por el monto, porque se trata de una figura señera de la historia, muy significativa para la ciudadanía, y moros y cristianos respetan su figura, fue un hombre transversal, un hombre que llegó a todas las instancias religiosas, políticas y de todo índole, por esa razón, respetando mucho la opinión de la Concejala, estoy de acuerdo en ese monto, y me parece que es una decisión bien tomada, porque la ciudadanía entera lo va a agradecer, como lo vimos cuando se planteó detalles en una conversación que tuvimos aquí con quienes gestaron esta idea y plasmaron esta realidad".

CONCEJAL CASTILLA: " La verdad es que también me complicaba el valor de la obra, considerando las características que tenía Monseñor, que lo conocí, participó dentro de mi confirmación, y este tema lo había conversado con algunos compañeros de colegio, y se referían en las mismas condiciones, que fue un hombre que se destacó por la humildad, y su manera de vivir también la representaba en su forma de vestir, etc.,



Concejo Municipal

pero me deja un poco más tranquilo con lo que dice la señora Angela, en el sentido de que habían costos muchos mayores, como para haber decidido en este, que dentro de lo más caro era el que tenía menor costo”.

SEÑORA VILLARROEL: "Como referencia, aquí, en los 30 millones van dos cosas, uno es el molde, el diseño propio del artista, y después la fundición, el artista es de tal renombre, ya que es el que ha hecho los bustos en mármol de la galería de los presidentes en La Moneda, tiene un muy bien acabado, tiene muy buen nivel estético, y a la vez también la fundición, es una fundición que tiene prácticamente 100 años, que es la función que hizo el busto de Bernardo O'Higgins, que está al frente del edificio Consistorial, lo hizo el abuelo, y él es quien hoy día está a cargo de la fundición, por ende, son tanto el artista como la fundición, que suma un todo, nos da mucha confianza de un trabajo profesional que lo realizarán respetando la comisión y los tiempos adecuados que están por base”.

CONCEJAL CARRILLO: " Quiero dar mi opinión, porque creo que la ciudad y los pueblos se desarrollan y se proyectan a través de su historia, y creo que Monseñor es parte de nuestra historia, como ciudad en la parte espiritual y creo que él jugó un rol fundamental en el desarrollo de la Iglesia, y en el apoyo de los sectores más vulnerables de nuestra comuna, hay que recordar que de él nace las escuelas rurales, se crea la radio La Voz de La Costa, o sea, el aporte que hizo desde el punto de vista social, y comunitario a Osorno fue enorme y mantener una figura como él, a la entrada de la Catedral de Osorno, me parece que va a tener un atractivo, no solamente para la ciudad de Osorno, sino para quienes nos visitan, que podamos contar que aquí en Osorno hubo un Obispo netamente del pueblo social, comunitario, y que supo entregar todo de sí, por el bien de esta ciudad, por lo tanto, pienso esto es uno de los recursos muy bien invertidos. Es cierto, siempre uno puede pensar que puede haber otra necesidad, pero por algo hacemos los presupuestos y cada ítem de nuestras necesidades está cubierto por ese presupuesto, por lo tanto, creo que esto es una gran obra, que va enaltecer a nuestra ciudad”.

CONCEJALA URIBE: " Voy apoyar este proyecto, porque Monseñor Valdés se lo merece, hizo un trabajo muy grande en Osorno, nosotros los Católicos tenemos mucho que agradecerle, y efectivamente cuando se trata de recursos, siempre se empieza a priorizar, pero aquí hay que trabajar para todos y todas, tanto para el sector vulnerable, y lo que la comunidad quiera, porque esto se estaba solicitando desde hace mucho tiempo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Solo resaltar la imagen de un capuchino como lo fue Monseñor Gabriel Valdés, que su historia trasciende en Osorno, por ser un hombre sencillo, que atendió a ricos y a pobres, tiene muchas obras en Osorno, y es por eso que su obra trascendió hasta el Vaticano, y frente a eso si personas más nobles, más que él, que a futuro necesitamos reflejarla a través de una cultura de bronce o de hierro, tiene que ser



Concejo Municipal

discutido y aprobado en este Concejo, pero claramente Monseñor Francisco Valdés, se merecerá este monumento”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Nunca discutí, que si se lo merecía o no se lo merecía, les cuento que fui vecina de él, lo conozco perfectamente, fui amiga de él, porque siempre nos encontrábamos en la calle, cuando jugaba o andaba en bicicleta, por eso no discuto eso, solo discuto el monto. También en René Soriano hay un símbolo, quién financio esa obra”.

ALCALDE BERTIN: " Ellos”.

CONCEJALA SCHUCK: “ También hay algo de los Evangélicos, y también lo financiaron ellos”.

ALCALDE BERTIN: " Sí ellos. Bueno hay obras que son municipales, y obras que son de particulares. Bien votemos por esta iniciativa”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación directa, con la empresa Fundición El Progreso SpA, R.U.T. N°76.718.888-9, por Servicios Especializados, por un monto de \$29.750.000.- Exento de IVA, en un plazo de ejecución de 120 días corridos, para la contratación del diseño y elaboración de la escultura a Monseñor Francisco Valdés, y consta de una estructura de bronce vaciado con su pedestal de apoyo, con una altura de 2.05 metros y un peso aproximado de 750 a 800 kilos, incluyendo su traslado e instalación en la ciudad de Osorno. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°372 del Departamento de Licitaciones, de fecha 11 de diciembre de 2018 y ordinario N°114 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 11 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°535.-

17°) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°116 DEL 13.12.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°68/2018, ID N°2308-102-LR18, “Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales, Asimilables a Residuos Domiciliarios de la Comuna de Osorno y de Otras Comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco”, al oferente Tresur Spa, R.U.T. N°76.379.284-6 y Constructora Luis Alejandro Allende Marcos EIRL., R.U.T. N°76.700.305-6, Unión Temporal de Proveedores, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios



Concejo Municipal

con las bases, por un monto mensual de \$37.730.913.- Exento de Impuestos, a contar del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Se da lectura al «ORD.N°116.SECPLAN. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-102-LR18 “CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES, ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESETADAS. OSORNO, 13 DICIEMBRE 2018. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 11.12.2018, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL EXENTA DE IVA	OBSERVACIONES
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	\$37.730.913.-	Cumple con las bases administrativas
COMERCIAL P. B. EIRL RUT N°76.359.222-7	\$36.384.214.-	No cumple con las bases administrativas
CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS CRECER LIMITADA RUT N°76.473.150-6	\$44.500.000.-	No cumple con las bases administrativas

Observaciones:

El oferente Comercial P. B. EIRL ingresa garantía de seriedad de la oferta posterior al cierre de recepción de ofertas según punto N°11.3.1 letra f) de las bases, además no acompaña folletos, especificaciones ni fichas técnicas de las maquinarias ofertadas en formulario N°8, según lo indicado en punto N°11.3.2 letra b) de las bases administrativas, por lo tanto, se aplican causales de eliminación N°13.1 letra a) N°5 “La garantía “material” y/o “electrónica” no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto N°11.3.1 letra f) de las presentes bases” y N°13.1 letra b) N°3 Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”, en consideración a lo anterior la oferta se encuentra inadmisibles y no continua en el proceso de evaluación.

El oferente Centro de Gestión Ambiental y Servicio CRECER Limitada excede el presupuesto disponible mensual informado en punto N°3.2 de las bases administrativas, por lo tanto, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°7 “Oferta sobrepasa presupuesto disponible”, en consideración a lo



Concejo Municipal

anterior la oferta se encuentra inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas, Decreto N°12.676 de fecha 23.11.2018 que modifica bases administrativas y Decreto N°12.729 de fecha 28.11.2018 que modifica respuestas, foro inverso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	55%	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	20 %	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
MAQUINARIAS	15%	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESION DE OPERACIÓN O MANEJO DE VERTEDEROS O RELLENOS SANITARIOS	8%	Según Punto 12.6.4. de bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.5. de bases administrativas.

1. PRECIO 55%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL	PONDERACIÓN %
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	\$37.730.913.-	55

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 20%

a) NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO BRUTO (14%)

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONAL	PUNTAJE	
		PTOS.	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	\$9.920.-	100	14



Concejo Municipal

b) AGUINALDO (6%)

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS (3%)

PROPONENTE	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN %
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	\$36.000.-	3

AGUINALDO NAVIDAD (3%)

PROPONENTE	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN %
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	\$36.000.-	3

PUNTAJE TOTAL DE AGUINALDO

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	AGUINALDO NAVIDAD	% TOTAL
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	3	3	6

2.1 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION (CUADRO DE RESUMEN)

PROPONENTE	PUNTAJE NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE SUELDO MÍNIMO	PUNTAJE AGUINALDOS	TOTAL
	%	%	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	14	6	20

3. MAQUINARIA 15%

3.1 AÑO DE FABRICACION (5%)

PROPONENTE:	ANTIGÜEDAD MAQUINARIA	PUNTAJE
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6		
1. Excavadora con oruga LiuGong 922D, o similar, con capacidad de balde de 1,0 m3, con potencia de 150 HP, o similar.	2015	70



Concejo Municipal

1. Excavadora con oruga LiuGong 922D, o similar, con capacidad de balde de 1,0 m3, con potencia de 150 HP, o similar.	2015	70
1. Bulldozer CAT D7R oruga, con potencia de 240 HP, o similar.	2015	70
1. Camión tolva Scania Modelo G440B 8X4, o similar, de capacidad de 20 m3 y potencia de 440 HP	2016	80
1. Camioneta Mitsubishi L200 Katana CRM 4x4 doble cabina y doble tracción, o similar.	2016	80
PROMEDIO PUNTAJE ANTIGÜEDAD MAQUINARIA		74

3.2 OFERTA DE MAQUINARIAS ADICIONALES (5%)

PROPONENTE	MAQUINARIA ADICIONAL	PUNTAJE	
		PTOS.	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	No contempla	0	0

3.3 CAPACIDAD ADICIONAL TOLVA (2,5%)

PROPONENTE	CAPACIDAD ADICIONAL	PUNTAJE	
		PTOS.	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	20 M3	100	2,5

3.4 CAPACIDAD ADICIONAL EXCAVADORA (2,5%)

PROPONENTE	CAPACIDAD ADICIONAL	PUNTAJE	
		PTOS.	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	CAPACIDAD ENTRE 0,8 M3 A 1,2 M3	50	1

3.1 CUADRO DE RESUMEN 15%

PROPONENTE	PUNTAJE PROMEDIO ANTIGÜEDAD DE MAQUINA	OFERTA DE MAQUINARIAS ADICIONALES	CAPACIDAD ADICIONAL TOLVA	CAPACIDAD ADICIONAL EXCAVADORA	PONDERACIÓN %
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	4	0	2,5	1	8

1848



Concejo Municipal

4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 8%

PROPONENTE	EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	
		PTOS.	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	Entre 3 y 5 concesiones de operación o manejo de vertederos o rellenos sanitarios	70	6

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	
		PTOS.	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	2

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 55%	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 20%	MAQUINARIAS 15%	EXPERIENCIA 8%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
	%	%	%	%	%	%
TRESUR SpA RUT N°76.379.284-6	55	20	8	6	2	91

II. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 6, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°68/2018, ID N° 2308-102-LR18, "Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales, Asimilables a Residuos Domiciliarios de la Comuna de Osorno y de Otras Comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco", al oferente Tresur SpA, RUT N°76.379.284-6 y Constructora Luis Alejandro Allende Marcos EIRL RUT N°76.700.305-6, Unión Temporal de Proveedores, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886 con Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios con las bases y el cual oferta mensualmente \$37.730.913- Exento de Impuestos a contar del 01.01.2019 al 31.12.2020.

2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta N°22.08.001. "Servicio DE ASEO", cuyo presupuesto disponible es de \$38.000.000.- mensuales.



Concejo Municipal

3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, COMISIÓN TÉCNICA; SWERGIO GONZALEZ PINOL, COMISIÓN TÉCNICA Y NICOLLE RIOS SALDAÑA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CARRILLO: " Esto es para el manejo del Vertedero".

ALCALDE BERTIN: " Para manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales".

CONCEJAL CARRILLO: " O sea esto me da a entender que el relleno sanitario no saldría antes de esa fecha".

ALCALDE BERTIN: " Estamos tomando las precauciones simplemente".

CONCEJAL CARRILLO: " Pero qué pasa si el relleno sanitario saliera antes de este plazo, que pasaría con el contrato actual".

Se integra a la mesa don Hardy Vasquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Hipotéticamente es complejo, esto se hizo por una razón bastante simple y técnica, nosotros desde el año 2013 a la fecha hemos ido licitando el vertedero por un año, con posibilidades de aumentarse por 6 meses, hoy día somos realistas, el relleno necesita de una época de buen tiempo para hacerse, ya este año pasó, nada, estamos esperando desde marzo, respuesta del Gobierno Regional, respecto de una adecuaciones que ellos iban a desarrollar, y no hemos tenido comunicación, entonces, hubo que hacerlo necesariamente por dos años, porque claramente ese va a hacer el tiempo, y probable que sea un poco más o mucho más, esperemos que no sea así, y por lo tanto, como nosotros hoy día, además tenemos un problema ambiental serio con el vertedero, nos vimos obligados a modificar la forma en que este va a operar, en el sentido de aumentar al doble el presupuesto, exigir técnicamente mucha más maquinaria, y nosotros además hoy día tenemos un proceso no menor de

1850



Concejo Municipal

fiscalización por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, y dentro de las posibilidades legales de subsanación que nos permite eso, nosotros estamos acogiendo a un plan de cumplimiento, porque aquí o no nosotros atacábamos los cargos y decíamos que la Superintendencia estaba equivocada, o nos sometemos voluntariamente a un plan de cumplimiento y eso es lo que hicimos ese plan de cumplimiento además nos va a traer la obligación probablemente de contratar una serie de obras adicionales, para dejar en funcionamiento este vertedero, y dar cumplimiento a este plan, que nos va a permitir a recibir la basura de toda la provincia, por varios años más, a más de eso, no se olviden, que si lográramos tener el relleno, nosotros tenemos que cerrar este vertedero; entonces, hay una serie de acciones conjuntas, o entrelazadas entre ellas, que nos hacen estimar que razonablemente que para la inversión que estamos pidiendo, y esto fuera interesante para las empresas, teníamos que hacerlo por dos años, y esa fue la decisión que se tomó, está es la segunda licitación, la primera licitación fue declarada desierta por tanto no cumplieron con los requisitos los oferentes, y en este caso, ha sido una empresa que cumplió satisfacción con cada uno de los requerimientos que las bases establecieron”.

CONCEJAL BRAVO: " Estos \$37.000.000.- se tendría que cancelar entre las 7 comunas, Osorno, qué porcentaje tendría que cancelar aproximadamente”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “ Esta información la tiene el Director de la Dirmaao”.

ALCALDE BERTIN: " Tenemos con cada municipio convenio, que me imagino que está a pronto de renovarse, y seguramente cuando se renueve este convenio, tendrá nuevas tarifas, siempre hemos tenido una tarifa subsidiada, porque no queremos cobrar mucho a los municipios chicos, porque hay que ayudarlos, porque de alguna forma, nosotros nos beneficiamos de lo que son los municipios que están al lado, toda la gente de Osorno, va a veranear a San Juan de la Costa, va a Puerto Octay a Puyehue; entonces, no podemos estar cargando la mano un 100% a ellos, y hemos asumido el gran costo de manejo como Asociación de Municipios, ellos pagan una cuota, que está en un convenio que se firma año a año, y tengo entendido que cuando se renueven estos convenios se fijarán los valores”.

SEÑOR MEDINA: " Así es, y dentro de las 7 comunas que componen la provincia, hay 5 de ellas, incluyendo Osorno, que ingresa residuos mediante un convenio de colaboración, nosotros fijamos un valor anual, tenemos la suerte que los municipios han pagado sus ingresos, cuando ha habido retrasos se han hecho las cobranzas respectivas pero a la fecha podemos decir que tenemos los ingresos en el arca municipal para poder palear el costo asociado a este nuevo aumento”.

ALCALDE BERTIN: " Pero transparentando la cifra, cuánto aproximadamente pagan al año los municipios”.

1851



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: " Alrededor de 12 y 18 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: " Se dan cuenta es bien poco lo que cancelan, pero también que hay que ser consecuente que ellos ingresan al vertedero con una o dos camionadas diarias".

SEÑOR MEDINA: " Es relativo la que más ingresa, ingresa una camionada al día, versus Osorno, que ingresa 20 camionadas al día".

ALCALDE BERTIN: " Pero le aseguramos a los municipios de Osorno que van a tener ingreso siempre en ese vertedero".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Quisiera saber quién va a fiscalizar este proceso, la Dirmaao o la empresa, porque está el tema de las cámaras, que están instaladas, pero no están en funcionamiento".

SEÑOR MEDINA: " El Municipio es quién fiscaliza el actuar, lo que ocurra dentro del vertedero, la empresa solo tiene que regirse a lo especificado en bases técnicas, que rigen la licitación, contrato, oferta, y demás antecedentes, el Municipio es el que fiscaliza, mediante la Dirmaao, se define un Inspector Técnico, que es quién tiene que regirse al contrato y fiscalizar a la empresa".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Las cámaras cuando comenzaran a funcionar, porque estas nos van a poder permitir vigilar que tipo de basura está ingresando al vertedero, para no tener problemas si ingresan basura industrial".

SEÑOR MEDINA: " Se instalaron tres cámaras al acceso del camino de ingreso al vertedero, esas cámaras ya están instaladas operativas, falta un tema de cómo se va a resguardar la información, pero a partir del 02 de enero que inicia esta concesión, las cámaras van a estar 100% operativas".

ALCALDE BERTIN: " El resguardo de la información donde va a quedar".

SEÑOR MEDINA: " Esa queda en un equipo de nuestra dirección, y van a estar en dos lugares resguardadas, con todos los respaldos, con un periodo hacia atrás".

ALCALDE BERTIN: " Se iba también a instalar una balanza".

SEÑOR MEDINA: " Si estamos presupuestando la instalación de ella, que va a permitir también hacer un control, porque también tiene cámaras y va a permitir registrar a todos los camiones que ingresan, no solo por el peso, porque nosotros al no tener balanza antes, cobrábamos por ordenanza el valor de ingreso, independiente el volumen y peso, esta balanza más que fiscalizar el control de peso, nos va a permitir ver cuáles son camiones que ingresan, las características del camión, si es recolector plano, etc.".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Vamos a hacer más eficiente el control de ingreso al recinto, y a la vez el ITO va a tener más atribuciones para poder fiscalizar de mejor forma y velar por la ejecución perfecta del plan de manejo del vertedero, hay un plan hoy día que está supervisado por la Superintendencia y tenemos que atenernos a eso, y el ITO tiene la obligación de velar para que eso se cumpla bien, la nueva empresa, hoy día tiene recursos suficientes, se le exigió el doble de maquinaria, por lo tanto, va a tener que hacer las cosas de una forma diferente. Esperemos que todo resulte bien, por supuesto que todos vamos a hacer fiscalizadores del tema. Bien votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°68/2018, ID N°2308-102-LR18, "Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales, Asimilables a Residuos Domiciliarios de la Comuna de Osorno y de Otras Comunas de la Provincia de Osorno en el Vertedero Curaco", al oferente Tresur Spa, R.U.T. N°76.379.284-6 y Constructora Luis Alejandro Allende Marcos EIRL., R.U.T. N°76.700.305-6, Unión Temporal de Proveedores, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por un monto mensual de \$37.730.913.- Exento de Impuestos, a contar del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°116 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 13 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°536.-

18°) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°1964 DEL 13.12.2018. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de la Ordenanza N°81 de fecha 04 de noviembre de 2005, texto refundido de la ordenanza N°51 sobre Estacionamiento Limitado en los Bienes Nacionales de Uso Público, modificada por las Ordenanzas N°101 de fecha 21 de diciembre del 2015 y 106 de fecha 21 de diciembre del 2017, en el sentido de modificar el Artículo Segundo, Letra k, y el Artículo Cuarto, conforme a lo indicado en ordinario aludido.

Se da lectura al «ORD.N°1964. TRANSITO. ANT: NO HAY. MAT: MODIFICACION ORDENANZA NRO. 81 "ESTABLECIMIENTO LIMITADO EN LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO". OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE



Concejo Municipal

2018. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: ALCALDE DE OSORNO.

Agradeceré a Ud. tenga a bien, autorizar la modificación Ordenanza N° 81 de 04 de noviembre de 2005 texto refundido de la Ordenanza N° 51 sobre estacionamiento limitado en los bienes nacionales de uso público, modificada por las Ordenanzas N° 101 de fecha 21 de diciembre del 2015 y 106 de fecha 21 de diciembre del 2017 respectivamente, según se indica a continuación:

1. MODIFICASE EL ARTICULO DO. LETRA K) DE LA ORDENANZA NRO 81, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

k) Calle Patricio Lynch, entre Manuel Montt y Arturo Prat, constado Norte.

Por tanto, el artículo segundo de la Ordenanza Nro. 81, quedará de la siguiente manera:

“Artículo segundo: Los estacionamientos se limitaran de lunes a viernes entre las 8:00 horas y las 20:00hrs y, los días sábados de 9:00 horas a 15:00 horas., en los lugares debidamente señalizados y que a continuación se indican:

- a) Calle Ramón Freire entre calles Los Carrera y German Hube, lado Oriente.
- b) Calle Cochrane entre Baquedano y Juan Mackenna y entre Bilbao y Manuel Rodríguez, lado Poniente.
- c) Calle Manuel Antonio Matta entre Eleuterio Ramírez y Baquedano, lado Oriente, entre calle Juan Mackenna y Eleuterio Ramírez, doble estacionamiento dispuesto en forma paralela con un pasillo central y entre Bilbao y Manuel Rodríguez, lado Oriente.
- d) Calle O’Higgins entre Baquedano y Eleuterio Ramírez, lado Poniente, entre calle Juan Mackenna y Eleuterio Ramírez, doble estacionamiento dispuesto en forma paralela con un pasillo central y entre Bilbao y Manuel Rodríguez.
- e) Calle Manuel Ruines entre Baquedano y Bilbao, lado Oriente.
- f) Calle Arturo Prat entre Santa Elisa y Plazuela Yungay (incluido el tramo entre Errázuriz y Lynch), lado Poniente y entre Juan Mackenna y Bilbao.
- g) Calle Santa Elisa, lado Norte y Sur.
- h) Calle Eleuterio Ramírez, entre Portales y Bernardo O’Higgins, costado Sur.
- i) Calle Baquedano entre Ramón Freire y Manuel Bulnes, lado Norte.
- j) Calle Errazuriz entre Arturo Prat y Colon, costado Sur.
- k) Calle Patricio Lynch, entre Manuel Montt y Arturo Prat, constado Norte.

1854



Concejo Municipal

- l) Calle Variante Lynch entre Pedro Aguirre cerda y Ecuador, costado Norte.
 - m) Av. Juan Mackenna, entre Colon y Matta, costado Norte.
 - n) Av. Nueva Juan Mackenna, entre Bulnes y O'Higgins, costado Sur y entre Freire y Prat, costado Norte y Sur”.
- l) MODIFICASE EL ARTICULO CUARTO DE LA ORDENANZA NRO. 81.

En donde dice:

“Artículo Cuarto: Los Vehículos de la Municipalidad de Osorno, podrán estacionarse sin cobro alguno en las calles indicadas en el artículo 2° de la presente Ordenanza.

Igualmente quedarán exentos de pago los vehículos de los Concejales de la Municipalidad de Osorno que porten el distintivo correspondiente”.

Deberá decir:

“Artículo Cuarto: Los Vehículos de la Municipalidad de Osorno, podrán estacionarse sin cobro alguno en las calles indicadas en el artículo 2° de la presente Ordenanza.

Igualmente quedarán exentos de pago los vehículos de los Concejales de la Municipalidad de Osorno que porten el distintivo correspondiente.

Al mismo tiempo, se considerará la aplicación de una exención de un 50% para los adultos mayores que deseen contar con este beneficio respecto del valor real que les correspondiere pagar, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos.

- a) Que se trate de adultos mayores, desde los 65 años en adelante.
- b) Que se encuentren empadronados en la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Osorno con su nombre, domicilio y placa patente del vehículo beneficiario.
- c) Que el permiso de circulación del vehículo empadronado, pertenezca a la Ciudad de Osorno.
- d) Que la licencia de conducir del beneficiario deberá estar vigente y ser emitida por la I. Municipalidad de Osorno.
- e) Que constatados estos requisitos se entregará por parte de la Dirección de Tránsito del Municipio un carnet que acredite que el portador del mismo es beneficiario de esta exención en la que además se contendrán las obligaciones que le asisten como tal.
- f) Que al momento del pago el adulto mayor conduzca efectivamente el vehículo empadronado y exhiba al cobrador el carnet que acredita su calidad de beneficiario de la exención”.

Es importante considerar que esta modificación debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Se adjuntan antecedentes.



Concejo Municipal

Sin más que agregar se despide atentamente. LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

CONCEJAL CASTILLA: “Quiero dar a conocer que lo que vamos a votar ahora tiene relación con la propuesta que hice hace un mes atrás, en el que pedía que se hiciera un gesto a los adultos mayores de Osorno, en relación a los estacionamientos y uno hubiese esperado mayor gratuidad, pero el esfuerzo que está haciendo el municipio es grande, se está logrando que el adulto mayor tenga ciertas características, mayor de 65 años, que el vehículo haya obtenido la patente aquí en Osorno, que el carnet de conducir también haya sido de aquí de Osorno y va a tener un descuento del 50 % en estacionamiento”.

ALCALDE BERTIN: “Yo creo que es un buen descuento”.

CONCEJAL CASTILLA: “Sí y quiero agradecer Alcalde, es un hermoso gesto que estamos haciendo a parte de nuestros Adultos Mayores de Osorno y espero que algunos colegas que me criticaron con la propuesta en esa oportunidad, se pongan con el voto y no se distraigan con el tema de pensar en el pasaje de la micro o del colectivo, ya que esa es una batalla que tenemos que tratar a otro nivel, así que Alcalde, darle nuevamente el agradecimiento y se lo agradece la comunidad que va hacer uso de este estacionamiento y que mucho de ellos con tanto sacrificio han logrado tener su medio de locomoción propia”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es verdad, quiero contarles simplemente que estamos favoreciendo a sobre 3.800 adultos mayores que hay en Osorno que van a tener la oportunidad de pagar el 50% menos en estacionamiento que hoy día está controlado, esta es una medida que le dimos hartas vueltas, lo pensamos y si había que sacar un beneficio para ellos, tenía que ser un buen beneficio, podríamos haber dado el 10 o 20%, pero eso no tiene sentido, así que el 50% de descuento es una buena noticia para los adultos mayores de Osorno, como un regalo de navidad de parte de este concejo para todos los adultos mayores y entregar esta rebaja a contar del año 2019. Vamos a entregar también, que ya se instruyó a la Dideco, un carnet con todos los datos del adulto mayor, como una credencial municipal, que tenga todos los datos del adulto mayor, para que pueda acceder a una serie de beneficios que estamos trabajando también, la cual vamos a dar a conocer más adelante para los adultos mayores. En votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación de la Ordenanza N°81 de fecha 04 de noviembre de 2005, texto refundido de la ordenanza N°51 sobre Estacionamiento Limitado en los Bienes Nacionales de Uso Público, modificada por las Ordenanzas N°101 de fecha 21 de diciembre del 2015 y 106 de fecha 21 de diciembre del 2017, en el sentido de modificar el



Concejo Municipal

Artículo Segundo, Letra k, y el Artículo Cuarto, conforme a lo indicado en el ordinario N°1964 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 13 de diciembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°537.-

19°) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°1889 DEL 05.12.2018. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Convenios de Desempeño Colectivo 2018, de 13 establecimientos Educativos.

Se da lectura al «ORD.N°1889. DAEM. ANT: ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19933. MAT: ENVIA CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA. OSORNO, 05 DICIEMBRE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. La Asignación de Desempeño Colectivo, establecida en el artículo N° 18 de la Ley N° 19.933 y regulada por el Decreto de Educación N°17 de 2004, es un incentivo que promueve el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de gestión y el mejoramiento continuo de sus prácticas profesionales, para el logro de mejores aprendizajes de sus estudiantes.
2. Pueden postular a esta asignación de carácter voluntario, todos los docentes directivos y técnico—pedagógicos de establecimientos municipales o particulares subvencionados del país, con 250 o más alumnos matriculados al mes (le Marzo de cada año. Para ello, deben suscribir nientas de mejoramiento de la gestión escolar, en un Convenio (le Desempeño Colectivo.
3. El Artículo 50 del Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo establece que, este beneficio se concederá anualmente y alcanzará a un 15 % de la Remuneración Básica Mínima Nacional, cuando el nivel de cumplimiento de las metas del convenio del año precedente sea igual o superior al 90 %, y de un 7.5 % si dicho nivel fuere inferior al 90%. pero igual o superior al 75 %. No corresponderá esta asignación cuando el nivel de cumplimiento de estas metas sea inferior al 75 %.
4. De acuerdo al Artículo 8° de este reglamento, los recursos necesarios para el financiamiento de esta asignación, son transferidos a los sostenedores, a través de la Subsecretaría de Educación, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año.



Concejo Municipal

5. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos de Enseñanza Básica y Media, que a continuación se indican, han suscrito en forma voluntaria, Convenios de Desempeño Colectivo para el año escolar 2018.

RBD	ESTABLECIMIENTO
7325	Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat
7326	Liceo Industrial Osorno
7329	Liceo Eleuterio Ramírez
7331	Instituto Comercial de Osorno
7332	Escuela Juan Ricardo Sánchez Ascencio
7334	Escuela Efraín Campana Silva
7335	Escuela Suiza
7338	Escuela Leonila Folch López
7339	Escuela N° 88 Canadá
7343	Escuela México de Michoacán
7348	Escuela Carlos Condell
7352	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras
22626	Instituto Politécnico

6. Se adjuntan CDs con los Convenios de Desempeño Colectivo de los establecimientos educacionales, para toma de conocimiento por parte del Honorable Concejo Municipal, con el propósito de otorgar el certificado respectivo.
7. Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

20°) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ORD. N°78-C DEL 14.12.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Franco Ignacio Reyes Herrera, R.U.T. N°18.578.115-1, causa ROL O-261-2018, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.250.000.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°78-C. JURIDICA. ANT: DEMANDA CAUSA RIT O-261-2018. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 14 DICIEMBRE 2018. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.



Concejo Municipal

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de Demanda impetrada por don FRANCO IGNACIO REYES HERRERA, R.U.T N°18.578.115-1, en el Juzgado del Trabajo de Osorno, al tenor de lo que a continuación se indica:

- 1) Que, don Franco Ignacio Reyes Herrera, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.01.2012 hasta el 30.09.2018, fecha en la cual, no fue renovado su Convenio de Prestación de Servicios, prestando servicios en programas comunitarios desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Osorno relacionadas con la Producción de plantas en el vivero Municipal y Camping Arnoldo Keim.
- 2) En razón de lo anterior, don Franco Ignacio Reyes Herrera, interpuso Demanda Laboral en el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, causa individualizada bajo el ROL 0-261-2018, solicitando a que se haga lugar a la demanda de nulidad de despido, despido indebido e injustificado y al cobro de las prestaciones adeudadas, demandando los siguientes conceptos:
 - a) \$313.000, por concepto de mes de aviso previo.
 - b) \$1.878.000 por concepto de indemnización por años de servicios
 - c) \$939.000 por concepto del recargo legal contemplado en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo.
 - d) Las remuneraciones que se devenguen desde la separación del trabajo, hasta que el empleador, convalide el despido a un valor mensual de \$313.000.
 - e) Feriado proporcional desde enero del año 2012 hasta septiembre del año 2018 el que se calculará a la fecha efectiva de la convalidación del despido si resultare procedente.
 - f) Las cotizaciones previsionales impagas durante todo el periodo que duro la relación laboral.
 - g) Todas las sumas anteriores deberán pagarse con reajuste e intereses.
 - h) Las costas del juicio, y todo con reajustes e intereses.
- 3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 07 de mayo de 2018 en causa rol 41.760-2017, que "Decimotercero: Que, en ese contexto, si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4° de la Ley N 18.883, pero en la práctica presta servicios que en los hechos revelan un vínculo al que corresponde aplicar el Código del Trabajo, llevan a la necesaria conclusión de que se trata de una relación de orden laboral. Lo anterior, porque dicho estatuto constituye la regla general en el



Concejo Municipal

ámbito de las relaciones laborales, y, además, porque una conclusión en sentido contrario significaría admitir que, no obstante concurrir todos los elementos de un contrato laboral, el trabajador queda al margen de la protección que el Estado otorga a los trabajadores, en una situación de precariedad que no tiene justificación alguna. Decimocuarto: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo 1 del Código del Trabajo en relación con el artículo 4° de la Ley N° 18.883, está dada por la vigencia de dicho Código para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie una Municipalidad, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírsele el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el legislador laboral; en otros términos, corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, las relaciones habidas entre aquéllos en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece —para el caso- el artículo 40 de la Ley N° 18.883, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a las condiciones que dicha norma describe, y se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente. Por lo tanto, la interpretación que se aviene con las reglas y principios invocados, en lo específico, la contiene la vertida en los fallos que en que se apoya el recurso de unificación de jurisprudencia”.

- 4) Que los montos solicitados por don Franco Ignacio Reyes Herrera ascienden legalmente, a lo menos, a un monto de \$9.139.600 (nueve millones ciento treinta y nueve mil seiscientos pesos) más reajustes, intereses y costas, sin perjuicio de las cotizaciones previsionales que se devenguen hasta la fecha en que quede totalmente ejecutoriada la sentencia definitiva que eventualmente se dicte, lo que incrementaría aún más el monto señalado anteriormente. Se propone transigir por la suma de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos).
- 5) Que, del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de prestaciones - a fin de precaver incurrir en el pago total de lo demandado por el Sr. Reyes y que en definitiva eventualmente podría corresponder a una suma mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir



Concejo Municipal

judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña copia simple de Demanda Laboral Causa ROL O-261-2018 y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Franco Ignacio Reyes Herrera, R.U.T. N°18.578.115-1, causa ROL O-261-2018, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.250.000.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°78-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de diciembre de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°538.-

21°) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD. N°312 DEL 14.12.2018. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar “Ordenanza sobre Plantación, Trasplante, Poda y Extracción de Árboles de la Comuna de Osorno”.

Se da lectura al «ORD.N°312. DIRMAAO. ANT: PLAN DE ACCION AÑO 2018. SOLICITA AUTORIZACION PARA INCLUIR EN TABLA SESION DE COCNEJO ORDENANZA QUE INDICA, PARA SU APROBACIÓN. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2018. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, y en el contexto de la ejecución del Plan de Acción Municipal para el año 2018 que lleva a cabo este municipio, informo a Ud. que la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato debe “Elaborar una ordenanza municipal que regule el manejo del arbolado urbano existente en la comuna de Osorno”.

Por lo anterior, se viene en solicitar a Ud., su autorización para incluir en tabla de la próxima sesión de concejo municipal la ordenanza municipal

1861



Concejo Municipal

que regula el manejo del arbolado urbano existente en la comuna de Osorno, para su aprobación a fin de dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Art. N° 65, letra L).

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL CARRILLO: “Me parece excelente esta Ordenanza, ya en algunas oportunidades hemos cuestionado en este Concejo, algunas podas que se habían hecho en algunas calles de Osorno, por algunas empresas privadas, que no eran podas, sino que eran prácticamente sacrilegio que le hacían a los árboles y tengo algunas consultas sobre esta Ordenanza, por ejemplo en el artículo 7 habla de que todas las solicitudes deben hacerse al municipio, pero no señala la forma ya sea por escrito, verbal, telefónicamente o vía correo, esto es algo doméstico, pero es bueno que quede clarificado en el documento. En el artículo 16 habla sobre que a todos los nuevos loteos que se generen en Osorno, se les va a exigir plantación de árboles y mi pregunta es si serán exóticos, nativos o de que tipo. En el artículo 20 habla de multas que serán de 1 a 5 UTM y quería saber si eso es por cada árbol dañado o por lo que ocurra dentro de una calle o sector”.

Se integra a la mesa el Señor Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-

SEÑOR MEDINA: “Primero que todo, indicar que esta Ordenanza, nace a raíz de que toda mutilación y daño que se ha provocado por parte de particulares al arbolado urbano presente en nuestra comuna, por tanto creemos necesario contar con este instrumento para regular la presencia de ellos, para que no puedan ser intervenidos en forma indiscriminada. Respecto a lo que consulta el concejal, todo tipo de requerimiento tiene que ser por escrito, mediante la vía de Oficina de Partes, pro siempre por escrito, no puede haber nada en forma verbal y respecto al tipo de especie que se van a colocar en los loteos, esos van a quedar definidos por la inspección técnica y por nuestra dirección, en cuanto a que árboles nativos no estamos considerando como arborización, dado que tienen un tipo de comportamiento que no son los ideales para el sector urbano. Respecto a las multas, no se pueden fijar multas mayores a 5 UTM”.

CONCEJAL CARRILLO: “La pregunta no es esa, la pregunta es si la multa es por cada árbol dañado”.

SEÑOR MEDINA: “La multa es por cada situación detectada”.

ALCALDE BERTIN: “Por cada evento”.

SEÑOR MEDINA: “Por cada evento detectado, se inicia el procedimiento de denuncia al Juzgado de Policía Local”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Se hace necesario que se incluya en esta Ordenanza lo que ha clarificado el Director”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que estaba claro”.

CONCEJAL CARRILLO: “Pero que quede especificado en la Ordenanza, es posible, porque no está indicado en la Ordenanza”.

Se integra a la mesa el Señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

ALCALDE BERTIN: “Don Hardy, se entiende que debe ser así o hay que colocar algo adicional”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Haré una pequeña aclaración de orden Jurídico, ya que pareciera que ahí está la confusión, quiero entender que lo que manifiesta el Concejal Carrillo es que si yo en un mismo hecho corto 3, 4 o 5 árboles, me penalicen por cada árbol, eso es lo que usted plantea”.

SEÑOR CARRILLO: “Exacto”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Eso creo que jurídicamente no es posible, porque es un mismo hecho y aquí hay normas de orden penal que deben respetarse, por lo tanto y en definitiva el que lo va a calificar es el Juez de Policía Local, por lo tanto, establecer una multa si yo paso con la motosierra y corto 3 árboles y obtengo 3 infracciones, eso no es así, es un mismo hecho y un solo hecho debe ser sancionado con una multa”.

ALCALDE BERTIN: “Ok, votamos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar “Ordenanza sobre Plantación, Trasplante, Poda y Extracción de Árboles de la Comuna de Osorno”. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°312 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 14 de diciembre de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°539.-

22°) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

1.- ALCALDE BERTIN: “Tenemos que fijar fecha de la sesión extraordinaria para el mes de Diciembre, se propone para el jueves 27 de Diciembre de 2018 a las 09.00 horas., ¿les parece bien?, si es así votamos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de realizar Sesión Extraordinaria para el día jueves 27 de diciembre de 2018, a las 09.00 horas., en Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°540.-

2.- ALCALDE BERTIN: “Se pide modificar acuerdos adoptados en la última Sesión Ordinaria a raíz de la presentación del Festival de la Leche y la Carne en Santiago, por lo cual las fechas propuestas serían Jueves 03 de Enero de 2019, Lunes 07 de Enero 2019, Viernes 11 de Enero 2019, Jueves 21 de Febrero 2019, Martes 26 de Febrero 2019 y Jueves 28 de Febrero 2019 en horario de las 15.00 horas., si están de acuerdo votamos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Sesiones Ordinarias para los meses de Enero y Febrero del año 2019 a las 15.00 horas., en Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Osorno, como se señala a continuación:

ENERO:

**JUEVES 03 DE ENERO 2019.
LUNES 07 DE ENERO 2019.
VIERNES 11 DE ENERO 2019.**

FEBRERO:

**JUEVES 21 DE FEBRERO 2019.
MARTES 26 DE FEBRERO 2019.
JUEVES 28 DE FEBRERO 2019.**



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°541.-

3.- ALCALDE BERTIN: “Colegas Concejales, quiero compartir con ustedes una preocupación y me gustaría pedirles a mis colegas en la buena onda que hay y en aras de seguir teniendo el progreso y desarrollo que necesitamos para nuestra comuna. Como municipio, teníamos una constante de proyectos que nos estaba aprobando la Subiere en forma bastante interesante de 2 a 3 proyectos mensuales, nos quedan 5 proyectos por inaugurar y pasando el año tenemos para inaugurar los que nos pasó la Subiere en el ejercicio pasado, la administración pasada y les quiero contar que tenemos 14 proyectos elegibles en la Subiere y recién la semana pasada nos llegó solo 1 por 37 millones, o sea en el año vamos a tener 1 proyecto de la Subiere y creo que no es justo, debemos hacer un esfuerzo entre todos y los que tengamos algunas conexiones, pasarlos a nuestros parlamentarios y que ellos vayan y hagan un poco de presión con los Subsecretarios de Regiones, porque no es que no tengamos proyectos, tenemos 14 que suman alrededor de 600 y tantos millones de pesos y estos proyectos van en directo beneficio de nuestra gente, ya que hay sedes sociales, Construcción de Alcantarillado y Agua Potable pasaje Rosario y Erwin Escobar en la Población Moyano, Construcción de Veredas ruta U-40 al norte, Construcción Multicancha Conjunto Habitacional El Bosque de Bellavista, Construcción Multicancha Junta de Vecinos República Norte, Construcción Plaza Toledo, Construcción Sede Social Jardín del Sol, Reposición de veredas Cancura, Reposición de veredas Población Miraflores, Reposición de veredas Población Rafael Sáez, Reposición de veredas Nueva Villa Primavera, Reposición de Multicancha Conjunto Habitacional Jardines del Sol, Reposición y construcción de veredas en David Rosas, Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos N°14 Población Angulo, éstos son los 14 proyectos que están legibles y el más alto que es Construcción de Alcantarillado y Agua Potable pasaje Rosario y Erwin Escobar en Población Moyano que son 115 millones, no sé si recuerdan que hace tiempo atrás salieron los vecinos a protestar, es un tema muy complicado, este proyecto esta elegible, son 115 millones y los otros son entre 40 y 50 millones lo que en total suman 604 millones. Colegas, les haré llegar la lista de estos proyectos y ver si hacemos un esfuerzo entre todos, ya que pueden ustedes hablar con los subsecretarios y decirles que Osorno necesita una manito, ya que si no hacemos lobby, es la gente nuestra que sale perjudicada con esto, aquí no es favorecer al Alcalde o a un Concejel, si no que hacer que estos proyectos se ejecuten lo antes posible, así que se los pido por favor, el que llegó ahora es un PMU en el sector de Francke, Plaza Las Pulgas, ubicado en calle Los Boldos de ese sector, está al lado de un patio cubierto que hicimos por ahí, son 37 millones que llegaron para ese fin”.

1865



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Podríamos solicitarle a la Subdere regional, al encargado que si nos puede elaborar un informe con la elegibilidad de los proyectos que ellos manejan a nivel regional y los financiamientos que se han otorgado este año para modo de información de todos nosotros”.
ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias por su atención colegas”.

4.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi primer punto, dice relación con un hecho que apareció la semana pasada en el Diario Austral:



Él es una persona que es osornina, que conocemos su larga trayectoria como entrenador de tenis de mesa de nuestra comuna y quiero manifestar mi preocupación y molestia y que la hago extensiva a mis colegas Concejales, por la manera y forma en que fue desvinculado don Hernán Ríos desde el IND días atrás. Hay que recordar que don Hernán Ríos es y sigue siendo Director Técnico de Tenis de Mesa del CER, era el cargo que ocupaba del Centro de Entrenamiento Regional y que se realizaba en el Polideportivo de Rahue Alto y era el Encargado de preparar, tanto a Valentina Ríos como a otros deportistas y que por un hecho que ocurrió días atrás, para ser específico el día 08 de diciembre en Arequipa, Perú en los Juegos Sudamericanos Escolares, donde un joven de la misma delegación agredió y acosó a una integrante del grupo de tenimesistas de la Región de Los Lagos. Ante ese hecho, él no tuvo la mejor reacción y eso él lo reconoce, pero sin embargo, lo que me preocupa es que él fue desvinculado de su labor como técnico, teniendo una hoja de vida intachable sin haberse hecho el debido proceso de no haberle dado la oportunidad a demostrar lo que había ocurrido, yo sé que nosotros como



Concejo Municipal

municipio no podemos interferir ante decisiones que toman otros estamentos del Estado pero sin embargo, por la honorabilidad de este profesional que todos conocemos los éxitos con Valentina Ríos, creo que merece por lo menos nuestro respaldo y reconocimiento a la labor que él ejercía y lo que quiero solicitar Señor Alcalde, si usted y mis colegas Concejales me lo permiten, es que pudiéramos mandar una nota de preocupación a como se desarrollaron los hechos y con esto no quiero decir que él sea restituido en su labor que cumplía, pero creo que él no mereció haber podido defenderse y haberse hecho una investigación como corresponde, mediante un sumario dentro de la Institución, porque me da la sensación que el IND se preocupó más de la forma que del fondo, porque también nos gustaría saber qué pasa lo denunciado, qué pasa con esta niña que fue también agredida y acosada en ese momento y saber qué procesos tomó el IND para adoptar esta decisión. Lo que yo quiero señalar Alcalde y no sé si nosotros podemos mandar una nota, indicando que nos preocupa cómo ocurrieron los hechos y lamentamos que la persona que ha demostrado en los hechos los éxitos deportivos, haya sido desvinculado de esta manera a una Institución que por años él había prestado un servicio”.

ALCALDE BERTIN: “Entiendo tu preocupación Emeterio y coincido en gran parte con lo que planteas, a todos nos causa una especie de afecto fundamentalmente, pero quiero ser lo más objetivo posible sobre lo que tu acabas de plantear. Los hechos no sé si alguien los tiene claros como ocurrieron, entonces al menos yo no sé cómo ocurrieron los hechos, qué hubo, qué fue lo que pasó, qué lo motivó, por qué fue esta reacción, todo este tipo de cosas que uno debe saber y no sabemos qué gravedad fueron, entonces no sé si podemos participar o inmiscuirnos en un tema que no tenemos claro nosotros mismos. A lo mejor, solicitar información para tomar una decisión, pero así como así, yo entiendo que esto es una cosa emocional ya que lo conocemos todos, lo respetamos y es una gran persona, pero no sé cómo ocurrieron los hechos. Quiero ser muy objetivo en esto y no sé si tú tienes claro qué pasó efectivamente, lo que es yo, me enteré un poco por los medios de comunicación, pero nada más que eso, qué razones tuvo el IND para desvincularlo en la forma en como se hizo, no creo que hayan sido tan triviales en decir que se va porque si”.

CONCEJAL CARRILLO: “Por eso mismo Alcalde, creo que ha quedado un manto de duda en la opinión pública y una persona como don Hernán Ríos creo que no merece que en la opinión pública quede ese manto de duda y es por eso que él exige su verdadero derecho a defenderse y para eso se requiere un proceso como corresponde y es que se haga el sumario correspondiente y esto es manifestar nuestra preocupación, nosotros no estamos exigiendo nada, sino manifestar nuestra preocupación como ente municipal, porque hay que recordar que este señor trabaja dentro de un Recinto Municipal, nosotros tenemos un convenio con el IND y el polideportivo de Rahue Alto esta facilitado justamente para que él pueda cumplir funciones con el CER e insisto, con esto no estamos pidiendo que él sea restituido, pero si estamos preocupados de por qué no se hizo un



Concejo Municipal

proceso y como dice el señor Alcalde, pedir información y saber qué es lo que pasó realmente y por qué él no tuvo el espacio para hacer sus descargos”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Primero hay que reconocer que Hernán Ríos es reconocido no solamente a nivel comunal, si no también Nacional y Latinoamericano como un gran técnico y además que es osornino, papá de nuestra campeona latinoamericana Valentina Ríos y también toda su familia son destacados tenimesistas a nivel nacional, por eso genera muchas dudas lo que se relata en el diario y estoy de acuerdo con Emeterio, no hay ningún tema que vayamos a intervenir en ninguna investigación jurídica, sino mandar una nota de preocupación que nos pudiese la IND informar el procedimiento del por qué tomaron la decisión y claramente ellos van a poder emanar un informe, porque hay una nebulosa en estos momentos con respecto a lo que pasó y no pasó, está la opinión de él y esta la opinión de las otras personas, pero todos conocemos a Hernán y de su intachable labor como papá de Valentina y formador de un sinnúmero de niños, ayer estuvimos premiando a una de las campeonas sudamericanas en la sala de sesiones, así que bajo ese prisma de buen hombre que ha sido Hernán de nuevos liderazgos, entonces evaluar la posibilidad de enviar una nota de preocupación y más que nada que nos informe el IND los procedimientos que tomaron para desvincular a nuestro técnico que es reconocido a nivel Latinoamericano”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase nuestro Director Jurídico para ver hasta qué punto podemos llegar”.

Se integra a la mesa el Señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Como ya lo dijo el Concejal Carrillo, nosotros no podemos inmiscuirnos en las decisiones del Estado y creo que no hay inconveniente al acuerdo de que se solicite información pero no pedir calificaciones sobre los hechos ni nada por el estilo, solo una petición de información respecto de lo que ocurrió por la preocupación que existiría dentro del Concejo, pero más allá que eso no y ellos no están obligados a respondernos y eso ustedes lo saben”.

ALCALDE BERTIN: “Les parece bien, hay acuerdo con eso señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de enviar un oficio al IND Osorno, a fin de solicitar información en relación a lo que ocurrió referente a la desvinculación del Señor Hernán Ríos, Director Técnico de Tenis de Mesa del CER.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales, Rechaza la Concejala Verena Schuck.

ACUERDO N°542.-

ALCALDE BERTIN: “No se suma la Sra. Verena, justifique por favor”.

CONCEJALA SCHUCK: “No, porque considero que si lo desvincularon, por algo tiene que ser”.

5.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



La semana pasada tuve el placer de estar en la Licenciatura de la gloriosa Escuela Juan Ricardo Sánchez, todo muy lindo y muy ordenado, pero lamentablemente ese día estaba lloviendo y tuvimos un “invitado de piedra”, ya que el Gimnasio se pasa, ya que hay una gotera que se nota que esta desde hace mucho tiempo y sería bueno, no sé si está considerado dentro de las reparaciones que se van hacer ahora en el verano del 2019, de reparar ese gimnasio, ya que el Director lo hizo saber de qué el mando una nota en el mes de abril, haciendo presente la necesidad de reparar esa techumbre y que lamentablemente por otras prioridades, lamentablemente no había tenido respuesta”.

ALCALDE BERTIN: “Voy a repetir lo que he dicho en varias oportunidades, aquí tenemos gente que tiene que responder por esto, no tiene por qué esperarse que el Concejal plantee aquí en el Concejo este tipo de cosas tan domésticas, si hay un establecimiento ya sea de Salud o Educación, ya que es el Director quien tiene que responder, él tiene que estar preocupado de esto y no esperar que salgan acá estas cosas, esto es parte de lo cotidiano, de lo normal y no lo digo por usted Concejal, sino por el Director que esta acá presente, tiene que preocuparse y la orden que yo he dado es que todos los establecimientos estén en óptimas condiciones, porque no hay excusa, tenemos recursos para hacerlo, hay recursos del Daem para estos fines y el Director del Establecimiento también tiene que preocuparse que se cumplan con estos procedimientos, no puede pensar que si comunicó en abril y estamos en diciembre y no se ha reparado vamos a esperar otro año más, entonces le pido al Director Daem, que tome las medidas del caso y no solo con este establecimiento, si no que con todos los

1870



Concejo Municipal

establecimientos, he estado revisando últimamente e incluso estoy preocupado de los cortes de pasto y la ornamentación dentro de ellos, porque tiene que haber un clima de buena convivencia dentro del establecimiento pero además la infraestructura debe estar reluciente, no hay ningún excusa para que no sea así y me parece curioso que un gimnasio como ese esté en esas condiciones, porque no hay ninguna razón para que este en esas condiciones, así que el Director está tomando nota y se tomarán las medidas del caso inmediatamente”.

6.- CONCEJAL CARRILLO: “Esto es un tema referente a pastizales y tengo unas fotografías también:



Este tema ya lo he conversado con el Señor Carlos Medina y me gustaría saber que está pasando con la empresa que se contrató”.

ALCALDE BERTIN: “Este es un tema complejo, también estuve en Rahue Alto y llamé a Carlos y tuvimos una discusión bastante larga porque pasé por varias calles y me topé con eso mismo, el tema está dado porque el contratista que está arriba simplemente no cumple y según las fiscalizaciones que se han hecho, tienen la mitad del personal trabajando,



Concejo Municipal

está atacando algunos puntos y creo que se vio saturado por el número de fiscalizaciones que tiene, que pase Don Carlos y nos diga cuantas multas tienen cursadas”.

Se integra a la mesa el Señor Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Los últimos dos meses tiene 12 multas, todas están con decretos de multa y recordar que el apoyo de Control ha sido efectivo en cuanto a la fiscalización y las multas han sido por el personal, por maquinaria y por falta del servicio en cuanto al corte”.

ALCALDE BERTIN: “12 Multas lleva entonces. Lo que le voy a pedir don Carlos es que se tomen las medidas lo más rápido posible, que se caduque el contrato y si tenemos que tomar medidas nosotros y sacar gente y hacer el trabajo, lo haremos porque Rahue no puede esperar más, así que le doy a Carlos 15 días de plazo para que tome una decisión, no sé qué decisión se va a tomar, pero si no, lo vemos con nuestra gente y lo hacemos nosotros, pero aquí esto no puede seguir pasando”.

CONCEJALA SCHUCK: “Le quería comentar que 12 multas y todavía no se desvincula”.

ALCALDE BERTIN: “Es que la cláusula es bien absurda, dice que se deben pasar 3 multas en el mismo periodo dentro de un mes”.

CONCEJALA SCHUCK: “Él es el mismo contratista que salió en la Radio Bio Bio del problema con sus trabajadores”.

ALCALDE BERTIN: “Es el mismo, entonces esto ya no da para hacer más”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Conversaba la semana pasada porque esta fue una denuncia ciudadana, donde claramente este contratista está vulnerando las normas laborales, porque sigue trasladando trabajadores en un camión abierto, debe ser cerrado como bien lo especifican las bases y al estar vulnerando los derechos de nuestros trabajadores, aparte de lo que está pasando con las áreas verdes de gran parte del sector de Rahue, es necesario y lo felicito por esa decisión que hay que tomar, que va a ser dolorosa para el contratista, pero en beneficio de la comunidad y por supuesto de nuestros trabajadores que la están pasando mal y que trabajan en esta misma empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver, el Director ya tiene las órdenes dadas y dentro de 15 días tendremos que ver como arreglamos esto. Por esta misma razón es que estamos pensando seriamente para la próxima licitación, dividir más los sectores, en vez de 4, tener 8 y entregar un sector a cada contratista, así que hago un llamado a la gente de Osorno,



Concejo Municipal

que se atreva a participar, porque son siempre las mismas empresas que están participando, además vamos a licitar con mucha anticipación, por lo menos 60 días antes, cosa que la persona que se gane la licitación tenga los meses para comprar su maquinaria, porque ese es un problema, hoy en día a la gente se le dice que tienen que comenzar hoy día con la pega, pero necesitan un camión y materiales y nadie va a comprar las maquinarias antes si no sabe si se ganó la licitación o no, por lo tanto, vamos a ver esa licitación antes, por lo menos unos 60 días, para que por lo menos la persona que se gane la licitación, tenga la posibilidad de comprar la maquinaria, endeudarse y recuperar, son al parecer 2 años el contrato, para poder amortizar”.

CONCEJALA SCHUCK: “Cuando vendría esa licitación más o menos”.

ALCALDE BERTIN: “La licitación de las áreas verdes se ve en abril, ya Carlos está trabajando en ello, así que dividiremos al menos en 8 sectores para que sean más chicos los lugares y podamos abarcar más eficiente y que no pase lo que ocurrió ahora que dejan botado a Rahue que me dio pena ayer cuando lo vi, pero es transitorio, no nos hemos relajado”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Coincidentemente tengo un requerimiento de los vecinos de calle Tarapacá:





Concejo Municipal

Ahí hay una subida hacia la parte alta y está lleno de zarzamora, hay pasto seco, peligrando esto que los vecinos vayan a haber un incendio, son varias las familias que residen ahí y ellos piden que les abran un camino para poder pasar y a su vez que les corten las murras porque es realmente problemático”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si eso estará en nuestra licitación, pero hagámoslo nosotros”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Aparte de ello y que lo plantee también acá en el Concejo, es que necesitan una luminaria, ya que no tienen luz para pasar”.

ALCALDE BERTIN: “Don Pedro va a ir a ver el tema y ver si se puede iluminar el camino”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero destacar un hecho, que me parece muy relevante, porque lo vimos aquí en Concejo, cuando dijimos «la experiencia Osornina tiene que ser conocida a nivel nacional», en cuanto a la Atención Primaria de Salud y se concretó en Monte Patria, a donde fuimos con la Concejala María Soledad Uribe, don Osvaldo Hernández y quien les habla, junto a nuestro Alcalde, con la Jefe del Departamento de Salud, doctora Ximena Acuña, a exponer ante, aproximadamente, 80 personas, entre Alcaldes y Concejales, más unas 100 personas de los Servicios de Salud Municipales. Tal cual lo dijimos aquí, nuestro Alcalde presentó la realidad de nuestra Atención Primaria para todo Chile, en este Congreso, donde estuvo presente el Ministro de Salud, dando algunas directrices, acerca de lo que viene. Quiero contarles que fue un Encuentro muy satisfactorio para nosotros, como Osorninos, respecto de lo que se está haciendo aquí, sobre los 6 Cesfam, los 2 Cecof, las Estaciones Médicas Rurales, las Postas Rurales, el trabajo que se está haciendo, que fue muy bien recibido por la comunidad nacional, de la familia de la Salud, a nivel de todo el país. Por eso, señor Alcalde, me sentí orgulloso de lo que usted expuso, y también, de lo que hizo nuestra Jefe de Salud, que dio a conocer cómo está funcionando y cómo se concibió el Centro de Referencia de Diagnóstico, que es el único que funciona en el país; recibió muy buenos comentarios nuestra delegación, y lo destacó mucho el Alcalde de Monte Patria, IV Región, don Camilo Ossandón, y todavía nos llegaron WhatsApp, donde agradecen la performance que cumplimos allá. La conclusión final, muy agradecidos todos, y Osorno dejó la vara muy alta a nivel nacional.”

ALCALDE BERTIN: “Con respecto a lo mismo, quiero corroborar lo que dijo el Concejal Troncoso, uno se siente muy grato cuando está en este tipo de eventos, y la gente lo mira con mucho respeto, respeto por el trabajo, por lo que hemos sido capaces de hacer acá en Osorno, y eso está muy bien visto, a nivel de Ministerio, de Salud, de Alcaldes, Alcaldes de Municipios grandes, que ven que en Osorno se está haciendo algo diferente, y la



Concejo Municipal

verdad es que nos sentimos muy gratos frente a estas autoridades, que vieron el trabajo hecho en Osorno. La verdad es que hay hartos Municipios que nos han pedido la posibilidad de venir a hacer pasantía, de hecho algunos ya están formalizando su venida, quieren venir a ver el desarrollo de la salud primaria; más aún, el Director que expuso sobre la Acreditación, no entendía que nuestro Departamento de Salud tuviera números azules, porque pocos Municipios pueden hacer eso, pero, todo esto resultó muy bien, y la verdad es que fue una labor muy bonita porque pudimos aportar a una visión diferente a los Municipios del resto del país, y que bueno que vengan a Osorno a ver esta experiencia, porque lo que es el Centro de Diagnóstico va a ser copiado en varias partes.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente decir que en este Congreso nacional de APS, se trataron diversas temáticas, y una de las claves de esto fue la humanización en el trato dentro de la atención de la salud, expuesto, también, por una Española; el mismo Ministro expuso sobre la crisis que está teniendo el tema público por los Especialistas, porque poco van los Especialistas a atender al sector público, ¿hay algo que hacer?, anunció la creación de un Hospital Digital, destacó la participación de nosotros, la excelencia en salud que tenemos, en APS, hay varias cosas que a nivel nacional, a nivel territorial se pueden mejorar, siempre hay debilidades, pero, se pueden mejorar, y es necesario retroalimentarse, de estas buenas practicas, y es por eso que nos solicitaron sistematizar la experiencia de Osorno, para transcribirla en el Libro de la Asociación Chilena de Municipalidades y las buenas prácticas. El Ministro habló de la necesidad de comenzar a fortalecer mayor, claramente, financiamiento, porque ahora viene un nuevo proceso, dentro de los CESFAM del país, que son los procesos de acreditación, y la inquietud de la mayoría de los Departamentos de Salud, les exige más, se les pide más, a sus equipos directivos, en mejoras, pero, esta normativa viene sin financiamiento, así es que frente a eso el Ministro se comprometió con sus equipos técnicos a abordar el tema en los próximos meses, de qué forma van a entregar mayores herramientas, porque a partir del próximo año se viene obligatoria la Acreditación de los Centros de Salud, que sin duda, es beneficioso para todos nuestros usuarios, del sistema de salud municipal.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, aunque no asistí a este Congreso de Salud, pero, no me cabe duda de lo que ustedes señalan, porque en muchas oportunidades, especialmente, con el colega Osvaldo Hernandez y la colega María Soledad Uribe, que hemos participado en otros Congresos de Salud, a nivel nacional, lo habíamos hecho presente, nos causaba un poco de molestia, que veíamos la experiencia de otras comunas, y comparábamos con lo que estábamos haciendo acá en Osorno, y decíamos “¿por qué no mostramos nuestro trabajo, si estamos mucho más avanzados que lo que nos están mostrando aquí?”, por lo tanto, me alegro, señor Alcalde, que hayamos logrado este espacio, de mostrar lo que se está haciendo en Salud, en Osorno, y tenemos otras áreas, como el tema del Adulto Mayor, creo que si nos comparamos con otras comunas del país,



Concejo Municipal

igual hemos trabajado y estamos avanzando fuertemente. Entonces, no me queda más que felicitarlo, por la delegación que asistió a este Congreso de Salud, lamentando, no haber podido asistir, pero, sin embargo, creo que Osorno, hoy por hoy, en varios temas podemos mostrar con alegría lo que estamos haciendo, como Concejo, usted como Alcalde, y los funcionarios, porque todos jugamos un rol importante en todo lo que es el desarrollo de la comuna, incluso, nuestros dirigentes sociales, que han construido enormemente, todo este trabajo que ha hecho el Municipio de Osorno.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, corroborar lo que ha señalado nuestro colega Mario Troncoso, y lo que dice usted, por ejemplo, que uno se siente muy bien por las buenas prácticas y hay que darlas a conocer, porque realmente no nos creían que teníamos las cifras en azul, y nos decían «cómo lo hace su Alcalde, Mandrake el Mago», y estuvimos muy bien, todos nos pedían información, compartimos con muchos médicos, todos interesados en la experiencia de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Como resumen, en todo caso, en marzo vamos a hacer un Encuentro de Salud en Osorno, la Asociación de Municipios se instala acá.”

9.- ALCALDE BERTIN: “Voy a aprovechar de tratar uno de mis Puntos Varios, no sé si se enteraron, dimos una lucha bastante fuerte y grande hace un mes atrás, con respecto a los desechos de este barco de los salmones, fue bastante compleja, bastante dura, se trató de llevar para otro lado, muchos pensaron que esto era algo político, que estábamos sacando alguna revancha, y no se trataba de eso, simplemente estábamos escuchando el clamor de la ciudadanía, estábamos respondiendo a lo que la gente nos pedía, nosotros somos locales acá, no podíamos inmiscuirnos en este tema, pero, sin embargo, nos estaban cargando toda la basura acá, y entendimos que no era la forma correcta de hacerlo, y recurrimos inmediatamente a la Corte de Valdivia, como corresponde; y les voy a contar algo, aquí varios levantaron las voces diciendo esto o aquello, y finalmente quienes fuimos a alegar a Valdivia fuimos solamente nosotros, y ahí ocurrió lo más importante, y quiero que don Hardy Vásquez lo cuente.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vasquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Bueno, como todos tienen conocimiento, aproximadamente por el 10 o 13 de septiembre, nos enteramos de una problemática que ya conocíamos, que era el volcamiento de este buque, Seikongen, en Chiloé, y todas las maniobras de reflatamiento, pero, en esa fecha nos enteramos que estos desechos iban a ser depositados en la



Concejo Municipal

ciudad de Osorno. Ante eso, y el clamor de la comunidad, nosotros, como Unidad, recibimos la instrucción estudiar eventuales acciones legales, e inmediatamente, toda la Unidad Jurídica, se puso a disposición para poder estudiar el tema, y concluimos que en ese momento, que todavía los desechos no eran desembarcados, nos correspondía una acción en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, donde ya habían, a esa época, 7 u 8 Recursos de Protección ya interpuestos, en contra de las empresas y también en contra de algunas autoridades regionales. Y en el estudio de este Recurso, también concluimos que más allá de ese Recurso, que estaba todo radicado en Puerto Montt, desde el punto de vista jurisdiccional, y de competencia, llegamos a la conclusión de que también debíamos interponer de manera conjunta, una acción en la Corte de Apelaciones de Valdivia, respecto de la situación particular, de Osorno, en cuanto a que esto iba a llegar a un Relleno que a la comunidad no le entregaba a esa época las garantías necesarias para recibir este tipo de desechos, con ácido sulfhídrico y otras cosas; y esta acción de la Municipalidad fue inmediata, porque la noticia se conoció, por ejemplo, hoy día miércoles, y el día jueves estaban interpuestos ambos recursos, y hubo mucha crítica a lo que se estaba haciendo, que era un aprovechamiento y muchas otras cosas, pero, en definitiva, actúa la Municipalidad, y toda la comunidad de Osorno actúa, y eso fue lo interesante de esto, porque inmediatamente se levantaron las voces de distintas Organizaciones, que se hicieron parte, e interpusieron además estos mismos Recursos, en las oportunidades que correspondían. A nosotros, como Municipio, y es una decisión que tomamos en conjunto con el Alcalde, no nos dirigimos en contra de ninguna autoridad política, y quede muy claro, porque aquí se dijo mucho de eso, nosotros fuimos exclusivamente en contra de los entes privados, responsables de esta situación, y en virtud de estos Recursos, y todo lo que tuvo la tramitación, finalmente, y lo que es importante para la ciudad, es que se tomó un nuevo Plan de mitigación, y finalmente, un día antes que el Recurso se vea en la Corte, es anunciado por la Seremi de Salud y por el Ministerio de Medio Ambiente, que estos desechos ya no llegan a Osorno, y en definitiva, iban a ser trasladados a un Relleno Sanitario Industrial, ubicado en la 8ª Región, en la comuna de Florida. Por lo tanto, no obstante eso, esta información la conocimos, sí, lamentablemente, al otro día del alegato, por lo tanto, no era una información que teníamos al momento de alegar la causa, así es que la Causa igual fue alegada, tal como dice el Alcalde, de los 7 Recursos, dos solamente fueron alegados, y en las otras alegaron todas las Partes. El Recurso aún no ha sido resuelto, puede ser favorable o desfavorable, no lo sabemos aún, pero, lo importante de esto, y quiero resaltar, es que el objetivo final ya se logró, el objetivo era uno solo, que estos desechos no llegaran a nuestra ciudad, y por lo tanto, aquí, creo, como Municipalidad, y como comunidad, unida, actuamos y conseguimos algo que no nos merecíamos, así es que creo que eso es una gran noticia, que en este caso, debemos decir, también lideró este Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, quiero agregar solamente algo, nos hemos caracterizado, y vamos a seguir esa misma línea, cuando tomamos algo lo



Concejo Municipal

hacemos con seriedad, y lo hacemos hasta el final, para conseguir los objetivos que realmente nos hemos trazado, aquí no se trató solamente de levantar una nube de humo para tapar algo, sino que fuimos por algo específico, y se logró, eso es lo importante.”

CONCEJAL CARRILLO: “Sí, señor Alcalde, obviamente alegrarnos de lo que ocurrió, que hayamos logrado vencer una situación que era muy incómoda para la ciudad, donde hicimos causa común, todos, dirigentes, ciudadanía, autoridades, y con esto se demuestra que cuando el Municipio quiere defender, este tipo de situaciones, se puede hacer. Pero, en conjunto con esta alegría, señor Alcalde, sigo manifestando mi preocupación, con lo que es hoy día ECOPRIAL, porque, claro, logramos que no vengan los desechos de salmones, pero, no sabemos qué tipo de residuos tóxicos están llegando a ECOPRIAL, y creo que es un tema que en algún momento, vamos a tener que asumir como Municipio, porque días atrás pedí un informe al Departamento de Rentas, por el tema de la patente de esta empresa, y pregunté claramente si esa patente daba derecho a mantener una industria de lodos, y la respuesta no es clara, por ende, voy a seguir insistiendo en ese tema, porque creo que tenemos que preocuparnos, a través de nuestra Oficina de Medio Ambiente, a través de la DIRMAAO, y poder, en conjunto con la Autoridad Sanitaria, saber qué desechos están llegando a nuestra ciudad, porque sabemos que permanentemente están llegando camiones de esta empresa, y no sabemos los resultados, qué cosa es. Aquí también tenemos al doctor Castilla, quien es parte, hoy día, de la Autoridad Salud, y ver qué está pasando, señor Alcalde, porque esta denuncia no la estoy haciendo solamente ahora, la vengo haciendo desde hace muchos años, en conjunto con algunos vecinos, y siempre me va a preocupar qué está recibiendo la empresa ECOPRIAL.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Claramente, este es un logro de la ciudadanía, de la comunidad, el haber presentado estos Recursos de Protección, sabiendo que ya la empresa ECOPRIAL, en una revisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, fue notificada por no tener los resguardos para medir los lodos industriales que ingresaban a su Vertedero, hacia allá, entiendo, fue el Recurso de Protección, que nos aseguraran si es que estos lodos eran tóxicos o no para la comunidad, quién nos podía asegurar, ya que ya habían fallos, me tocó leer un fallo, que criticó a DIRECTEMAR, a SERNA PESCA, a la Superintendencia, que son los entes encargados de fiscalizar que se están ejecutando bien o mal la norma ambiental, y justamente, traía en mis puntos varios un tema relacionado con este, porque hace pocos días atrás pasó una noticia, que un obrero cayó adentro de un camión, que trasladaba lodos al Vertedero de ECOPRIAL, por parte de un camión de Tresol, y no hay mayores antecedentes, con respecto a esto, y es por eso que quiero solicitar se oficie a la Autoridad Sanitaria, a la Seremi de Salud y a la Superintendencia, nos puedan informar el hecho acontecido, en detalle, qué tipo de material trasladaba este camión, porque entendemos que todos los materiales, los lodos que llegan a este Vertedero son los tratados, que se vierten dentro



Concejo Municipal

de ECOPRIAL, así es que es necesario saber qué pasó con este Trabajador, de nacionalidad Haitiano, que fue atendido en el Hospital San José, y saber si este camión llevaba lodos tóxicos, porque el Trabajador se desmayó adentro del camión, entonces, algún químico debe tener ese lodo. Todos sabemos que ECOPRIAL recibe materiales, desechos industriales de varias regiones, Los Ríos, Los Lagos, y frente a eso, necesitamos seguir resguardando la salud de nuestra población.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Pleno del Concejo la moción de oficiar a la Autoridad Sanitaria de Osorno, a la Seremi de Salud de la Región de Los Lagos y a la Superintendencia del Medio Ambiente, para solicitar información, detallada, respecto al accidente ocurrido en un camión de la empresa TRESOL, donde un trabajador Haitiano cayó adentro del camión, desmayándose, supuestamente, por la inhalación de los lodos tóxicos que transportaba dicho camión.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 07 Concejales.

ACUERDO N°543.-

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, quería consultar sobre el tema de abuso laboral hacia los trabajadores, por parte de la empresa de Aseo, pero, don Carlos Medina ya lo dejó claro, y al parecer hay un proceso judicial que tomó el Municipio, con respecto a esta denuncia.”

ALCALDE BERTIN: “Específicamente a qué se refiere.”

CONCEJALA SCHUCK: “Sobre la denuncia que hicieron los trabajadores de esa empresa.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si hicieron denuncia, lo desconozco, y algo salió en los medios de comunicación, pero, no sé si hicieron denuncia en el Tribunal. Ahora, ellos tienen que hacer su denuncia, específicamente, en la Inspección del Trabajo, nosotros vamos a velar en lo que se refiere a la parte del ITO, de que se cumpla lo que está estipulado en el contrato y que tiene que ver con nosotros, eso es lo que nos corresponde, y si no cumple, lo que podemos hacer es infraccionarlo.”

CONCEJALA SCHUCK: “Claro, tiene como 12 infracciones, y se ve que va pagando las multas, para seguir con el contrato.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, es inviable, porque las multas son altísimas, de 30 UTM, cada vez, si tiene 12, eso serían \$1.400.000.- cada vez, serían más de 12 millones de pesos en multas.”



Concejo Municipal

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Y lo otro, señor Alcalde, en la Sesión Ordinaria N°27, le pregunté sobre la posibilidad si se puede permitir estacionar en O’Higgins, entre Mackenna y Bilbao.”

ALCALDE BERTIN: “Lo estuve viendo, creo que no hay problema, en las horas donde no hay tráfico, no hay inconveniente; vamos a hablar con Tránsito para que tome las medidas correspondientes.”

12.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, me quiero referir a aquellos adultos mayores que están en abandono, traigo este tema a esta mesa de trabajo, porque creo que es necesario que sigamos aunando esfuerzos para mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores, con todo lo que esté a nuestro alcance, como Municipio, entendiendo, por lo demás, que las políticas de Estado son las que deben estar enfocadas en esto. Este fin de semana, entre el viernes y el lunes, en la madrugada, tuvimos que lamentar la muerte de 3 adultos mayores, y coincidentemente, todos ellos tenían igualdad de que estaban en un estado de abandono y soledad, por diversas razones de la vida; tal es así, que dos de ellos estuvieron fallecidos en sus domicilios, casi una semana, y cuando fueron a retirar sus cuerpos, se veía que habían sido carcomidos por roedores. A raíz de lo anterior, señor Alcalde, quisiera saber el trabajo que estamos haciendo nosotros, desde la perspectiva del Departamento Social y del Departamento de Salud, en relación al catastro que hay de estos casos de gente que vive sola o abandonadas, si están incorporadas a nuestro sistema de Salud, si asisten a sus controles, hay un seguimiento de aquellos que están postrados, y principalmente, que se me haga llegar un informe, tanto social, informe de salud, en relación a estas 3 personas, los nombres los voy a hacer llegar de manera reservada.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, que se haga llegar el informe, en los términos que lo solicita el Concejal Castilla.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, quiero sumarme al punto que trata el Concejal Castilla, porque el tema del adulto mayor es un tema sensible, y creo que amerita algo que veníamos planteando, y sé, señor Alcalde, que eso está en su conciencia de que en un futuro va a ser así, el tema de un Hogar de Larga Estadía para Osorno, por el tema de los adultos mayores que están en estado de abandono; sé que es grande el número que tenemos, hoy día, de adultos mayores en estado de soledad, y como señala el colega Castilla, dos fallecieron en sus hogares y otro por motivo de un incendio, pero, lo que preocupa, señor Alcalde, son estas dos personas que fueron encontrados fallecidos en sus domicilios, después de una semana, y uno en muy mal estado, carcomido por roedores, cuestión que denigra aún más la situación, por lo tanto, sigo insistiendo que ojala podamos contar en Osorno con un Hogar de Larga Estadía para nuestros adultos mayores. Lo otro, señor Alcalde, me gustaría que pudiéramos invitar a este Concejo



Concejo Municipal

al Director Regional del SENAMA, para que nos pueda informar cuáles son las políticas de Gobierno, para el adulto mayor, y saber cuál es el presupuesto de la nación para abordar la materia y temática del adulto mayor.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, que se invite al Director Regional del SENAMA.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, hace tiempo atrás solicité un informe a la doctora Acuña, por este tema, nos llegó el informe, donde ella especifica que la población de adultos mayores que atiende los CESFAM bordea los 18 mil o 20 mil adultos mayores, y de los cuales, 3 mil viven solos, aproximadamente; en su momento, le solicité, señor Alcalde, trabajar esta problemática, a través de nuestra Oficina del Adulto Mayor, que tenga otra arista, otro Programa, donde específicamente se trabaje con los adultos mayores que viven solos, no solamente postrados, porque los postrados están siendo atendidos por los CESFAM a través de las Unidades que tenemos, pero, si podemos tener un funcionario más, que trabaje solamente con los adultos mayores que vivan solos, independiente de los problemas de salud que tengan, porque pueden tener problemas de previsión, de herencia, familiares, sería bueno pensar en que es necesario, porque las tasas de adulto mayor va en aumento, no solo en nuestra comuna, sino que a nivel país.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, les adelanto que estamos trabajando en un Programa mucho más completo para la atención del adulto mayor, hemos hecho los lineamientos, pero, quiero estar seguro de que lo vamos a lograr, pero, viene una política más completa para favorecer a los adultos mayores. En los primeros días de enero, me reuniré con el Director de Finanzas, para ver cómo sacamos algunos recursos, porque quiero hacer algo potente en esa área, he conversado con la doctora Acuña, también, estamos viendo la posibilidad de una Clínica de podología, pero, queremos más atenciones médicas para nuestros adultos mayores, pero, va a depender de cuántos recursos económicos podamos lograr, porque es un inversión no menor, y creo que a fines de enero ya podremos informar sobre esto.”

13.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, quiero solicitar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, para tratar el tema de una Ordenanza de Áridos, sabiendo que la Norma es bien ambigua en este aspecto, es una norma muy atrasada, pero, ya hay en algunas comunas 17 Ordenanzas de tratamiento de áridos, entonces, pedir un acuerdo para que en esta reunión nos acompañe Asesoría Jurídica y los distintos actores a conversar esta temática.”

ALCALDE BERTIN: “No es necesario el acuerdo, reúnanse, y voy a solicitar a Asesoría Jurídica que los acompañe para que analicen y puedan levantar una propuesta y veo si se puede poner en funcionamiento más adelante.”



Concejo Municipal

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde, en el Seminario de Salud, el Ministro de Salud mencionó que “estamos perdiendo la pelea por el SIDA, a nivel nacional”, y eso se debe al exceso de consumo de alcohol y droga que se está dando a nivel juvenil, donde no hay control, podemos estar de acuerdo o no con esa aseveración, pero, voy más allá del SIDA, al exceso de consumo de alcohol, que se está dando no solo a nivel país, sino que a nivel local, y quiero solicitar hacer un llamado al Gobernador, mediante un oficio, para que podamos intervenir, de forma urgente y conjunta, los barrios locales que no están cumpliendo con la norma de consumo de alcoholes, porque es sabido que en Osorno hay muchos locales que no están cumpliendo con la norma, es sabido que funcionan estos “famosos” After, que una vez cerrados los locales, a las 4 o 5 de la mañana, los jóvenes siguen hasta pasada las 7 de la mañana, pero, para ello hay que hacer un trabajo en conjunto.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cómo podemos detener un After, por ejemplo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, ahí está la inteligencia policial.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no sé si se puede entrar a una casa particular.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, no son casas particulares.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no tienen patente, no tienen nada.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy hablando de locales nocturnos, que cierran pero siguen funcionando con los After, por eso es bueno que bajo la inteligencia policial, que entiendo está a cargo del Gobernador, Carabineros y Policía de Investigaciones, nosotros, con nuestro Departamento de Seguridad y nuestra Unidad de Rentas, también, nos podemos sumar, hacer un trabajo conjunto, porque esto ya está desatado, en estos After, en estos locales nocturnos, hay consumo de alcohol, consumo de droga, a destajo, y creo que es necesario atacar esos focos, que están dañando a nuestros jóvenes.”

ALCALDE BERTIN: “Le sugiero algo, en la próxima reunión del Consejo de Seguridad Ciudadana, vayan ustedes, como Comisión de Seguridad del Concejo y expongan ahí el tema, porque a esa reunión concurre la Fiscal, está presente Investigaciones, Carabineros, Gobernación, estamos todos, y en esa reunión le doy un espacio para que exponga la problemática.”

15.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, primero quiero enviar un saludo afectuoso a nuestro colega Carlos Vargas, que sabemos fue operado en Santiago, pero, ya se encuentra en su casa, así es



Concejo Municipal

que si nos está viendo, el afecto y el cariño y que le deseo una pronta recuperación.”

ALCALDE BERTIN: “Nos sumamos todos a ese afectuoso saludo.”

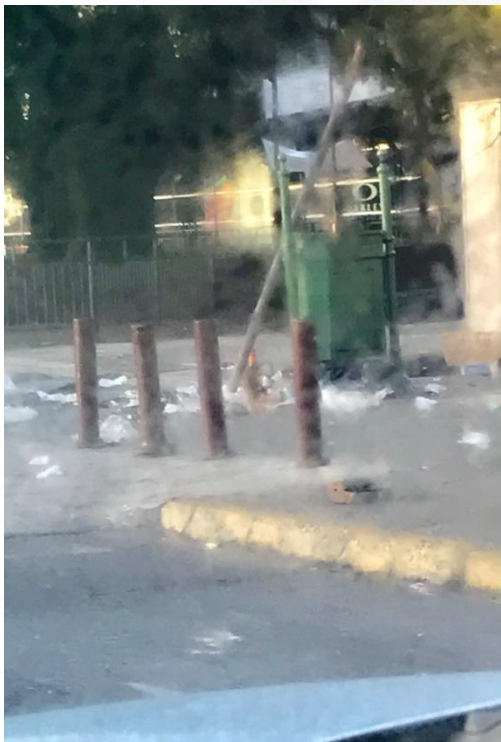
16.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



1883



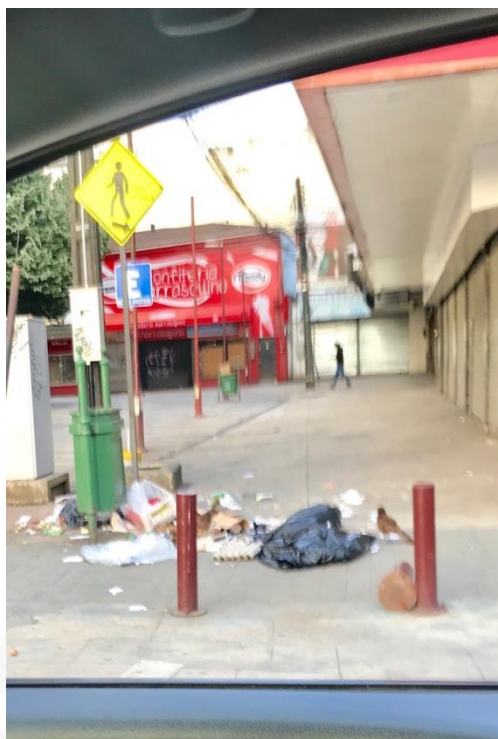
Concejo Municipal



1884



Concejo Municipal



Esto es calle Prat, a las 07.00 A.M., ayer lunes, y se ve la basura, que los vecinos sacan de noche, que después son desparramadas por unas aves llamadas Peucos, más los perros, y quiero sugerir que las viviendas que tienen en frente de sus puertas estas basuras sean notificadas para que la basura la saquen una hora antes de que pase el camión recolector, porque cada vecino sabe a la hora que pasan los camiones.”

ALCALDE BERTIN: “Entre qué calles ocurre esto.”

CONCEJAL BRAVO: “Es calle Prat, desde Los Carrera al llegar a la Plazuela Yungay, y no sé la Ordenanza qué dirá, pero, la basura ya no puede ser dejada en la calle en estas bolsas, creo que cada casa debería tener un contenedor, y considero que estos vecinos pueden tener este tipo de contenedores, y evitar estas imágenes cada día.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer las notificaciones correspondientes, para que saquen la basura un rato antes de que pase el camión recolector.”

17.- CONCEJAL BRAVO: “Tengo otra fotografía:



Concejo Municipal



Esta es una foto histórica, del Club de Rayuela O'Higgins, cuando ganó en Concepción, y quisiera solicitar que cuando se les haga entrega de su Sede remodelada, se les haga un pequeño homenaje, porque no es un Club cualquiera, es el que más campeonatos ha ganado, tanto a nivel local, regional y nacional, y el último que obtuvo ha sido uno de tantos innumerables campeonatos ganados, entonces, por el esfuerzo de tantos años, más la inversión que usted aprobó, señor Alcalde, para arreglar su Sede, sería conveniente rendirles un homenaje.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, lo vamos a tener en cuenta.”

18.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, traje una fotografía:



Concejo Municipal



Esto corresponde a calle David Rosas con Tarapacá, y aquí hay instalado un Taller, que no sé si tendrá los permisos correspondientes para funcionar, porque los vecinos están muy molestos, porque ocupan casi toda la cuadra, con calzada incluida, dejando los automóviles, impidiendo el tránsito de las personas.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a encargar a don Jorge Moreno que informe sobre el tema.”

19.- Se da lectura al «ORD.N°221. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°456/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: RETIRO DOS KIOSCOS. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Sra. Concejala María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N° 36 del 13-11-2018 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 456/2017, referente al retiro de dos kioscos abandonados e Instalados frente al CESFAM Dr. Pedro Jáuregui, se Informa que están emplazados en la acera oriente de calle Victoria, frente al N° 371, lado Supermercado Unimarc, se aprecia un abandono de las dos estructuras, una anexa a la otra.

Se está viendo con la DOM, el retiro y eventual entrega de los materiales del desarme.

1887



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

20.- Se da lectura al «ORD.N°250 OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°476/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: ESCURRIMIENTO DE AGUA EN CALLE CHILLAN QUE ESCURRE HASTA PARQUE BELLAVISTA. OSORNO, 13 DICIEMBRE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Sra. Concejala María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N° 38 del 27-11-2018 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 476/2017, referente al escurrimiento de agua desde calle Chillán hasta la escalera del Parque Bellavista, se informa que personal de Operaciones realizó visita a terreno para ver la situación planteada, encontrando que existe un escurrimiento de agua que sale por una fisura de la calzada en calle Chillan frente al N°1241, situación que fue informada a Essal para que lo vean en terreno e informen al respecto. Además, se solicitó a la Dirmaao que limpie el resumidero de aguas lluvias existente en la esquina de Miraflores con Talca, para que recolecte parte del agua que viene de la fuga de Essal en calle Chillán.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

21.- Se da lectura al «ORD.N°427. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°467/2018. MAT: INFORMA SOBRE TEATRO LAS ARTES. OSORNO, 12 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S)

Sr. Alcalde (s), según lo solicitado por el concejal Sr. Carlos Vargas en deliberación N° 467 Acta Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 23.11.18, informo a usted lo siguiente:

1.- La Consultoría contratada para el emplazamiento del Teatro las Artes se llama "Estudio Modificación de Cauce-Teatro de las Artes-Parque Hott" y fue contratado a la Universidad Católica de la Santísima Concepción el cual se encuentra terminado y entregado a este municipio para aprobación, igualmente de la Dirección de Obras Hidráulicas ha participado en las entregas parciales de este estudio.

2.- En cuanto a la elaboración al plan de gestión del Teatro de las Artes este fue contratado por la Corporación Cultural y se encuentra terminado y recepcionado por Secplan.

1888



Concejo Municipal

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

22.- Se da lectura al «ORD.N°429. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°475/2018. MAT: INFORMA SOBRE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN VILLA LOS ESTEROS. OSORNO, 12 DICIEMBRE 2018. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S).

Sr. Alcalde, según lo solicitado por la concejala Sr. Emeterio Carrillo en deliberación N° 475 Acta Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 27.11.18, informo a usted que el levantamiento en Villa Los Esteros está contratado y el día 10 de Diciembre se dio inicio a los trabajos.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

23.- Se da lectura al «ORD.N°1524. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 12.11.2018 al 16.11.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

24.- Se da lectura al «ORD.N°1524. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 05.11.2018 al 09.11.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

25.- Se da lectura al «ORD.N°1524. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 11 DICIEMBRE 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 19.11.2018 al 23.11.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

26.- Se da lectura al «ORD.N°1660. ANT: DELIBERACION N°427/2018, ACTA SESION ORDINARIA N°34 DE 30.10.18. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°427 DE 2018. A: SR. JAIME A. BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente y en atención a la deliberación N°427/2018 de fecha 30.10.18. y a petición del Concejal Sr. Carrillo que se refiere a que se informe códigos y valor de patente comercial del contribuyente Asesorías Los Olivos S.A.; al respecto informo:

- Razón social: ASESORIA LOS OLIVOS SA.
- R.U.T. 76.007.524-8

1890



Concejo Municipal

- Actividad: OFICINA ASESORIA EN OBRAS MENORES, GESTION SANITARIA Y MEDIO AMBIENTE.
- Dirección: RUTA U40 KM. 5,2
- Rol patente: 2-14372 se encuentra vigente y al día en su pago.
- Decreto N°3846 de 02.06.09, que Otorga patente comercial definitiva.
- Valor patente comercial: 2° semestre de 2018 \$670.085.-
- Código de actividades: de acuerdo a la Declaración de inicio de actividades del Sil que se tiene en la carpeta del contribuyente la empresa en cuestión tiene código: "900090 OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO DE DESPERDICIOS".

Asimismo, dejar establecido que el Consejo Regional de Medio Ambiente es la entidad que fiscaliza a estas actividades bajo la normativa de la Ley N°19.300 de 09.03.94. que 'aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente" y Decreto N°25 de 20.10.11, que "Aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente".

Se deja constancia que esta respuesta se elaboró en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin más que informar le saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES».

27.- Se da lectura al «ORD.N°1873. DAEM. ANT: DELIBERACION N°439/2018 ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 06.11.2018. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 30 NOVIEMBRE 2018. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación a la Deliberación N°439/2018, Acta de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 06.11.2018, referida a las estrategias que los docentes utilizaron para obtener resultados destacados en el SIMCE 2017, los cuales fueron beneficiados con el Bono SIMCE , informo lo siguiente:

1.- El SIMCE parte el año 1988 con el objetivo de instalar en el sistema educativo chileno un sistema de evaluación estandarizado, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.



Concejo Municipal

Desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional.

De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

2.- Respecto a las metodologías aplicadas por los docentes de los establecimientos que obtuvieron el Bono de Incentivo al SIMCE por sus logros académicos, podemos detallar los siguientes:

Escuela Juan Ricardo Sánchez

- Reforzar el hábito de la lectura comprensiva todos los días los primeros 10 minutos de la clase. Además de estrategias metodológicas de comprensión de nivel progresivo.
- Las pruebas de ensayo fueron tabuladas y se llevó un registro de las habilidades y destrezas logradas y no logradas, para el diseño de remediales que permitieran fortalecer y lograr los más descendidos.
- Se trabajó cada pregunta, (proyectando ensayos; los estudiantes atentos y se generaliza hacia otras preguntas de mayor complejidad).
- Trabajo continuo de docente SEP, quién desarrollo estrategias individualizadas con los estudiantes con mayores dificultades de comprensión.
- Apoyo constante de la Educadora Diferencial, quién identifico las fortalezas y debilidades de los estudiantes; proveyendo de material de apoyo y facilitando de esta forma el proceso de aprendizaje.
- Apoyo equipo psicosocial, a través de talleres motivacionales, los cuales impulsaron a los estudiantes de cuarto año básico a ser perseverantes, valorarse a sí mismos y comprometerse.



Concejo Municipal

Escuela México de Michoacan

1. Ambiente de respeto: Es un establecimiento educacional en el cual la disciplina de los estudiantes es muy favorable para un aprendizaje de calidad, esto permite un ambiente propicio para el aprendizaje, por ende facilita el proceso de enseñanza - aprendizaje de todos los estudiantes.
2. Buen trato: Se establece entre profesores y estudiantes un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto mutuo. Para lo cual se establecen y mantienen normas de convivencia tanto dentro como fuera del aula. Con lo anterior se logra un ambiente organizado de trabajo, disponiendo de los espacios y recursos en función de los aprendizajes.
3. Liderazgo directivo: La gestión directiva en el establecimiento permite organizar los tiempos para la implementación curricular en el aula, estableciendo mecanismos para asegurar la calidad de estrategias de enseñanza, promoviendo a su vez valores institucionales y clima de confianza para el logro de las metas.
4. Fomento de estrategias pedagógicas y de evaluación: Las responsabilidades profesionales docentes de la escuela México de Michoacán consisten en organizar los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de los estudiantes, promoviendo el desarrollo del pensamiento, evaluando y monitoreando el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.
5. Retroalimentación docente: Esta práctica tiene como objetivo mejorar el trabajo de los docentes en el aula de manera de favorecer los aprendizajes de los estudiantes. Para lograrlo se realiza acompañamiento en el aula por parte del equipo directivo como por docentes pares los cuales retroalimentan de manera constructiva, siendo esta una herramienta eficaz para enriquecer la labor pedagógica.
6. Hábito lector de los estudiantes: En el establecimiento se realiza constantemente el fomento lector, para lo cual se cuenta con una biblioteca implementada, a la que los estudiantes tienen libre acceso, por otra parte cada término de primer semestre se obsequia a cada estudiante un libro.

A lo anterior este establecimiento educacional, agrega la siguiente información respecto de sus estrategias pedagógicas:

- Planificación anual, por unidades y diaria de los contenidos a trabajar, de acuerdo a los planes y programas.
- Cronograma trimestral de los contenidos a trabajar.
- Trabajo colaborativo, entre docentes de aula.
- Uso de cuaderno, y textos del ministerio de educación, para abordar contenidos.



Concejo Municipal

- Uso de guías de aprendizaje y de ejercitación, para fortalecer contenidos trabajados.
- Uso de material didáctico, para introducir contenidos nuevos, para dar ejemplos y explicaciones pertinentes. Como por ejemplo: set de bloques multibase, set de fracciones (eje numeración), set de cuerpos geométricos, set de figuras 2D, o polígonos, geo planos, reglas, transportadores, compas, etc. (eje geometría), set de huinchas para medir, set de vasos precipitados, (eje medición), set de tableros de valor posicional, con fichas, pizarras individuales (eje aritmética.)
- Uso de recursos audiovisuales, como videos, presentaciones en PPT, CD interactivo.
- Metodología de resolución de problemas (en todas las clases, se incluye un problema contextualizado en los contenidos.)
- Participación activa del alumnado, en cada momento de la clase, por medio de preguntas, demostraciones, correcciones. (los alumnos siempre corrigen lo que hacen en clases, guías, ejercicios, etc.)
- Estructura de clase marcada: inicio, desarrollo y cierre.
- Optimización del tiempo de la clase, potenciando el logro y culminación de las actividades propuestas.
- Trabajo personalizado con los alumnos más disminuidos, el docente da explicaciones puntuales e individualizadas a estos alumnos(as).
- Trabajo entre pares, los estudiantes desarrollan trabajos en los cuales pueden apoyarse entre compañeros, explicarse con sus propias palabras, por ejemplo.
- Desarrollo de evaluaciones, en la asignatura, estructuradas acorde al nivel y contexto de los estudiantes, que sean de fácil comprensión, en lo posible con diagramas, dibujos o imágenes que apoyen la comprensión del alumno(a). Con algunas adaptaciones, como tamaño de la letra o en color.
- Monitoreo trimestral por parte de UTP, por medio de evaluaciones estandarizadas.
- Facilitación de evaluaciones diseñadas por UTP, de acuerdo a los estándares de aprendizaje vigentes.
- Se diseñan y construyen guías para los alumnos más aventajados, acordes al contenido y nivel.
- Retroalimentación de contenidos. El docente durante la hora de clases, retorna conceptos que no hayan quedado claros, o en la clase siguiente.
- Retroalimentación de evaluaciones: una prueba una vez entregada con su nota correspondiente, es corregida por el alumno(a) de forma grupal, para que cada estudiante visualice sus aciertos y errores.
- Refuerzo educativo: los alumnos (as) más disminuidos son abordados, en grupos minoritarios y se retoman los contenidos más débiles.
- Explicaciones claras y precisas por parte del docente de asignatura, las veces que sea necesario.



Concejo Municipal

- Uso del cuadernillo de cálculo mental.
- Implementado el plan lector a nivel de escuela.
- Lectura personal complementaria mensual.
- Para desarrollar la comprensión lectora se utilizan las siguientes técnicas:
 - El desarrollo del vocabulario, lenguaje y predicción.
 - Se trabaja la dimensión cognitiva donde los estudiantes identifican, procesan y sintetizan información de diversas fuentes; y organizan la relevante acerca de un problema. Exponen ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión. Desarrollan las competencias específicas de producción de textos, con propuestas de trabajo sistemática de cada una de las etapas del proceso de la escritura, planificación, escritura, revisión, reescritura y socialización.

Hay que destacar que todo este bagaje de actividades y otras, se pueden realizar gracias a dos herramientas fundamentales implementadas en esta unidad educativa como son:

1. La disposición de materiales y recursos disponibles y bien administrados que facilitan enormemente la tarea docente ya que están al alcance sin mayor burocracia y enfocados siempre al logro de aprendizajes significativos.
2. El trabajo en equipo que permite compartir estrategias, metodologías y materiales, como también la retroalimentación entre pares.

Escuela Deportiva Osorno

A nivel técnico pedagógico este establecimiento manifiesta haber implementado las siguientes estrategias pedagógicas:

- Aplicación ensayos plataforma gestión pedagógica LIRMI.
- Refuerzos educativos fuera de la jornada escolar, utilizando metodologías atractivas y lúdicas.
- Evaluaciones de proceso en forma continua, tomando las remediales sobre los estudiantes que no lograban los aprendizajes esperados.
- Metodologías que buscaban el desarrollo de habilidades superiores en el alumnado.
- Durante las clases se abordaban todos los estilos de aprendizajes.
- Aseguramiento de los aprendizajes en cada clase.

A nivel de la familia, se realizan las siguientes acciones para mejorar los aprendizajes de los alumnos, entendiendo el importante rol que cumplen las familias en el proceso educativo de las y los estudiantes:



Concejo Municipal

- Entrevistas en forma periódica con la familia con el fin de conseguir los compromisos pedagógicos necesarios que consigan los aprendizajes esperados.
- Charlas de habilidades para la vida.
- Escuelas para padres en todas las reuniones de apoderados.

Escuela Rural Trinquichahuin

En cuanto a este establecimiento educacional rural, se diseñan e implementan las siguientes estrategias pedagógicas, con miras a la mejora continua de los aprendizajes:

- Apoyo constante de los estudiantes a través de las integrantes del equipo Multidisciplinario Rural, quienes aportan con metodologías, didácticas y material pedagógico pertinente para apoyar a los alumnos que presentaban rezago en los aprendizajes.
- Reforzar el hábito de la lectura comprensiva los primeros 10 minutos de la clase, todos los días. Además de estrategias metodológicas de comprensión de nivel progresivo.
- Al pertenecer a una escuela de contexto rural y unidocente, permite una enseñanza más personalizada con todos los alumnos/as, así como un trabajo directo con los apoderados, lo cual permite fortalecer el compromiso y vínculo familia-escuela, impactando directamente en el compromiso y responsabilidad del estudiante con su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Liceo Carmela Carvajal

Este establecimiento de educación media señala que sus estrategias pedagógicas más relevantes para la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, son las siguientes:

- Nivelación de estudiantes en 7º Básico y 1º Medio durante el primer mes de su ingreso al liceo, mediante la aplicación de un plan de nivelación formulado a partir de los resultados y datos obtenidos en la evaluación Diagnóstica.
- Proceso de planificación colaborativo: Las Coordinadoras en reunión de Departamento en el mes de marzo organizan la planificación anual en conjunto con los profesores de cada nivel.
- Trabajo de apoyo y definición de lineamientos estratégicos de trabajo por departamentos de asignatura, con la finalidad de que todos los cursos vayan a la par.
- Trabajo motivacional para que los alumnos respondan a sus expectativas individuales e institucionales.
- Se trabajan guías de aprendizaje con preguntas tipo SIMCE y actividades que involucren pensamiento de orden superior como: Resolución de problemas, demostraciones. (Matemática)



Concejo Municipal

- En todas las evaluaciones se agrega un ítem de preguntas tipo SIMCE.(Matemática)
- Se trabajan algunos ejes temáticos con cuadernillo y libro de texto del estudiante.(Lenguaje y Matemática)
- En el caso de lenguaje se asigna una hora pedagógica para taller de comprensión lectora, abarcándose todo tipo de preguntas y respuestas.
- En segundo Medio en el caso de Lenguaje la comprensión lectora se enfoca en la preparación SIMCE.
- En la asignatura de Lenguaje el Departamento seleccionó en la hora de trabajo colaborativo con las educadoras PIE los textos a trabajar en comprensión lectora.
- En el período previo a la aplicación del SIMCE se trabajan los contenidos de manera sintética para tener la cobertura curricular que es lo que abarca el SIMCE y posteriormente se retoman para profundizar éstos.
- Las últimas dos semanas antes del SIMCE se prepara material por eje temático en preguntas formato SIM CE el cual se trabaja en todos los cursos y lo preparan los docentes que imparten clases en el 2° Nivel. (Matemática).
- UTP selecciona material actualizado y se lo entrega a los departamentos para confeccionar las pruebas de ensayo SIMCE.
- Desde UTP se preparan con apoyo de los docentes de aula 3 ensayos por asignatura que rinden SIMCE, los cuales tienen un carácter progresivo en función de los contenidos trabajados y UTP se encarga de la corrección y entrega de resultados para su análisis con los cursos.

A modo de conclusión es dable señalar que cada Unidad Educativa, en conformidad a su proyecto educativo contextualiza distintas estrategias pedagógicas que le permitan mejorar sus resultados de aprendizaje en forma continua.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

28.- Se da lectura al «ORD.N°1880. DAEM. ANT: DELIBERACION N°458/2018, SESION ORDINARIA N°36 DE 13.11.2018. MAT: INFORMA. OSORNO, 04 DICIEMBRE 2018. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. A: YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar requerimiento del Honorable Concejal Hernández que dice relación con la carta de reclamo presentada por Daniela Mancilla Saldivia, en la cual señala que ejecutó parte de las vestimentas del Carnaval Folclórico realizado en el Liceo Comercial y que no se le pagó su trabajo, adeudándole \$2.620.000, aproximadamente, señalando lo que a continuación se indica:

1897



Concejo Municipal

Que en virtud de lo previsto en los artículos 63, letras c) y d) de la ley N° 18.695, y 124 y siguientes de la ley N° 18.883, el Alcalde como máxima autoridad del municipio, ha ordenado a través del Decreto Alcaldicio N° 4585/20.11.2018, que se practique Sumario Administrativo al Liceo Comercial de Osorno, a fin de determinar las responsabilidades en los hechos denunciados por la Sra. Mancilla Saldivia y de cualquiera otra falta administrativa de que tome conocimiento en el transcurso de la investigación, designándose como Fiscal a la Srta. Ximena Fonseca Fuentes, cédula de identidad 18.644.583-K, Abogada dependiente del Departamento de Educación Municipal de Osorno.

Se acompaña Decreto Alcaldicio N° 4.585 de fecha 20 de noviembre de 2018 que instruye sumario administrativo, haciendo presente que el proceso se encuentra en etapa de Investigación.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

29.- Se da lectura al «ORD.N°1975. MINISTERIO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA. ANT: OFICIO ORD.ALC.N°1658, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. SANTIAGO, 22 NOVIEMBRE 2018. DE: GONZALO BLUMEL MAC-IVER. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA. A: SEÑOR JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1. Se ha recibido el oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual expone la preocupación del pleno del Concejo Municipal, según sesión ordinaria efectuada el pasado 16 de octubre, respecto a la necesidad de crear una ordenanza que regule de manera más efectiva el tema medioambiental, La extracción de áridos y La tenencia responsable de mascotas. Asimismo, solicita informar si el Gobierno está trabajando o estructurando estos proyectos a través de los órganos competentes, así como conocer el estado de avance de una posible modificación a la ley que regula la extracción de áridos a nivel nacional.

2. Por medio de La presente, agradecemos su comunicación y le informamos que, en relación a la extracción de áridos, efectivamente la Ley N° 11.402 que dispone que Las obras de defensa y regularización de las riberas y cauces de los ríos, lagunas y esteros que se realicen con participación fiscal, solamente podrán ser ejecutadas y proyectadas por la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, data de 1953. Por ello, el Gobierno a través de la División de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas se encuentra actualmente analizando y estudiando las normas legales como reglamentarias vigentes sobre la materia, y sus posibles modificaciones.

1898



Concejo Municipal

3. En relación a la tenencia responsable de mascotas, informo a Ud. que desde el 2 de agosto de 2017 se encuentra vigente la ley N° 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, que en su Título II establece las atribuciones de los órganos de la Administración del Estado para el fomento de la tenencia responsable de las mascotas o animales de compañía. Asimismo, su Título IX se refiere a las infracciones y sanciones de la ley, estableciendo en su artículo 28 que la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y sus reglamentos corresponderán a las municipalidades en las materias de su competencia, y a la autoridad sanitaria, según sea el caso. En efecto, el pasado 17 de agosto de 2018 se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo N° 1007 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que contiene el reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.

Por consiguiente, informo a usted que este Gobierno está trabajando fuertemente en el avance de las materias indicadas en su oficio, de manera de mejorar la calidad de vida de todos los chilenos.

Saluda atentamente a usted, GONZALO BLUMEL MAC-IVER. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA».

30.- Se da lectura al «ORD.ALCALDIA.ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 06.11.2018. (DELIBERACION N°446, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°10, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE.). MAT.: MANIFIESTA INQUIETUD. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SJ. PABLO WALKER CRUCHAGA. CAPELLA GENERAL FUNDACION HOGAR DE CRISTO. SR. JOSE PABLO ARELLANO M. PRESIDENTE DIRECTORIO FUNDACION HOGAR DE CRISTO.

Junto con saludarles, el Alcalde suscrito se permite informar a ustedes que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°35 efectuada en Osorno, el día martes 06 de noviembre del año en curso, se ha deliberado manifestarles la inquietud de que la Fundación Hogar de Cristo pueda ver la posibilidad de un proyecto en la nueva Hospedería que se construirá en Osorno, consistente en una Casa de Acogida para la Mujer.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno que se pudiera contemplar esta Casa de Acogida en nuestra ciudad, a fin de brindar apoyo y acoger a dichas mujeres que por diversos motivos son maltratadas, física, psicológica y económicamente, y que la mayoría vienen de familias vulnerables, con



Concejo Municipal

hijos, por lo que sería de vital importancia poder otorgarles un espacio transitorio donde puedan salir adelante.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con vuestra buena disposición, ante el requerimiento planteado, y no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a ustedes los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

31.- Se da lectura al «ORD. N°2234. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 06.11.2018. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°11, DELIBERACIÓN N°447, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS. MAT.: SOLICITA FISCALIZACIÓN. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. EDUARDO BARRIOS REYES. CORONEL, PREFECTO DE CARABINEROS OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Eduardo Barrios Reyes, Coronel, Prefecto de Carabineros de Osorno, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°35, efectuada en Osorno el día 06 de noviembre del presente año, se deliberó solicitar a usted, tenga a bien disponer fiscalización de velocidad de los vehículos que transitan por calle Santiago con Tarapacá, lugar donde este año han ocurrido múltiples choques y atropellamiento de viviendas y personas, debido, específicamente, a la alta velocidad con que circulan los vehículos.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y de la comunidad Osornina, esperan contar con su valiosa colaboración, la que sin duda será para bienestar de los vecinos que residen y circulan por el sector antes mencionado.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

32.- Se da lectura al « ORD.N°2235. ALCALDIA. ANT:SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°36 DEL 13.11.2018. (DELIBERACION N°461, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°14, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MARIO TRONCOSO HURTADO.) MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE TERRENOS POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. RODRIGO URIBE BARRIA. JEFE DEPTO. PROVINCIAL SERVIU OSORNO.

1900



Concejo Municipal

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°36, efectuada en Osorno, el día martes 13 de noviembre del año en curso, se ha deliberado solicitarle tenga a bien informar respecto al destino que el SERVIU quiere dar a los terrenos ubicados en las calles Santiago Siebert, Carlos Blanckestein y el Pasaje Ricardo Gantz de la población García Hurtado de Mendoza.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, conocer el destino de dichos sitios, y en lo posible, que este Municipio pueda obtener sus traspasos, a fin de poder convertirlos en áreas verdes, y que brinden una mejor calidad de vida a los vecinos del sector.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, esperan poder obtener respuesta a lo solicitado; asimismo, no puede dejar pasar la ocasión, para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

33.- Se da lectura al « ORD.N°2236. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°37 DEL 20.11.2018. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°3, DELIBERACION N°468, INTERVENCION CONCEJAL, SR. MARIO TRONCOSO HURTADO. MAT.: ENVIA FELICITACIONES. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MARIO ALVAREZ CASTRO. DIRECTOR INSTITUTO COMERCIAL OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria del Concejo N°37, realizada en Osorno el día 20 de noviembre del año en curso, se deliberó oficiar a usted para expresarle felicitaciones, y por su digno intermedio desea que se extienda a toda la comunidad educacional del Instituto Comercial, con motivo de la organización del 4° Carnaval, que dio luz y alegría a nuestras calles, por el amplio despliegue de los jóvenes que brindaron un lindo espectáculo.

En dicho evento fue posible admirar el trabajo y compromiso, tanto de la Dirección, Profesores, Equipo Técnico, Alumnos, Padres y Apoderados, quedando de manifiesto el esfuerzo y logro con los alumnos, quienes participaron de manera alegre, dejando bien puesto el nombre de dicho Establecimiento Educacional.

BERTIN VALENZUELA, y el Concejo de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted, y a cada uno de quienes componen el



Concejo Municipal

Instituto Comercial de nuestra ciudad, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, por el enorme esfuerzo realizado en esta actividad, reiterando el saludo fraternal, deseándoles, además, pleno éxito en todas vuestras labores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

34.- Se da lectura al «ORD.N°2237. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 30.10.2018. (DELIBERACION N°427, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°1, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO T.) MAT: SOLICITA INFORMACION SOBRE PATENTE EMPRESA ECOPRIAL. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. A: SR. KLAUS KOSIEL LEIVA. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Klaus Kosiel Leiva, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°34, efectuada en Osorno el día 30 de octubre del año en curso, se deliberó oficiar a usted para requerir información respecto a la Patente otorgada a la empresa Asesoría Los Olivos S.A., cuyo nombre de fantasía es ECOPRIAL.

El espíritu del pleno del Concejo de Osorno, es conocer si la Patente otorgada a esta Sociedad o a esta Empresa, le permite tener un relleno sanitario con planta de tratamiento de lodos, y cuál es el documento que la habilita para funcionar.

BERTIN VALENZUELA, agradece a usted la información requerida, y no puede dejar pasar la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

35.- Se da lectura al « ORD.N°2238. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 30.10.2018. (DELIBERACION N°429, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS). MAT: SOLICITA INFORMACION RUTA U-400. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. HEISSI RUBIO RIQUELME. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.



Concejo Municipal

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°34, efectuada en Osorno, el día martes 30 de Octubre del año en curso, se ha deliberado solicitar a usted tenga a bien disponer información respecto al compromiso de mejoramiento de la Ruta U-400, cuya obra estaría terminada este año 2018.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, solicitan a usted pueda informar la factibilidad respecto a lo requerido. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión, para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

36.- Se da lectura al «ORD.N°2239. ALCALDIA. ANT: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°34 DEL 30.10.2018. (ACUERDO N°431, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°9, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE.) MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MAURO GONZALEZ VILLARROEL. SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludarle, el Alcalde suscrito se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°34 efectuada en Osorno, el día martes 30 de Octubre del año en curso, se ha deliberado invitarle a exponer en el seno de este Concejo, a fin de que pueda informar respecto a la propuesta, efectuada por S.E. el Presidente de la Republica, señor Sebastián Piñera Echeñique, de la Reforma de Pensiones, sus ejes matrices y todas las inquietudes que presenten los señores Concejales.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno que usted pueda asistir a alguna de las Sesiones de Concejo, las que se realizan todos los días martes, desde las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064-2264301 - 2264383.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

1903



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

37.- Se da lectura al «ORD.N°2240. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°34 DEL 30.10.2018. ASUNTOS VARIOS, DELIBERACION N°434, PUNTO N°14, INTERVENCION CONCEJAL, SR. MARIO TRONCOSO HURTADO MAT: INFORMA SOBRE POSTE DE LUZ EN CUESTA BELLAVISTA, RAHUE ALTO. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018 DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA. GERENTE GENERAL DEL GRUPO SAESA.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria del Concejo N°34, realizada en Osorno el día martes 30 de octubre del año en curso, se deliberó oficiar a esa Empresa de Electricidad para informar sobre el mal estado que presenta un poste de luz, ubicado en la Cuesta Bellavista del sector Rahue Alto, el cual ha sido chocado por vehículos en varias ocasiones. Del mismo modo, una vez que SAESA pueda solucionar el tema de dicho poste de luz, este Municipio verá la forma de poder instalar una barrera de contención.

BERTIN VALENZUELA, en representación de esta Corporación Edilicia, del Pleno del Concejo de Osorno y la comunidad Osornina, agradecen a usted pueda atender esta inquietud; asimismo, no puede dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

38.- Se da lectura al «ORD.N°2241. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°34 DEL 30.10.2018. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, DELIBERACION N°435, INTERVENCION CONCEJAL, SR. MARIO TRONCOSO HURTADO. MAT: ENVIA FELICITACIONES. OSORNO, 10 DICIEMBRE 2018. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. MARITZA HURTADO GARAY. DIRECTORA LICEO ELEUTERIO RAMIREZ.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria del Concejo N°34, realizada en Osorno el día 30 de octubre del año en curso, se deliberó oficiar a usted para expresarle felicitaciones, y por su digno intermedio desea que se extienda a toda la comunidad educacional del "Liceo Eleuterio Ramírez", con motivo de la organización del evento "VI FERIA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA", realizada el pasado mes de octubre, en el Centro Cultural de nuestra ciudad.

1904



Concejo Municipal

En dicho evento fue posible admirar el trabajo y compromiso, tanto de la Dirección, Profesores, Equipo Técnico, Alumnos, Padres y Apoderados, quedando de manifiesto el esfuerzo y logro con los alumnos, quienes participaron de manera alegre, dejando bien puesto el nombre de dicho Establecimiento Educacional.

BERTIN VALENZUELA, y el Concejo de Osorno, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted, y a cada uno de quienes componen el Liceo Eleuterio Ramírez, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, por el enorme esfuerzo realizado en esta actividad, reiterando el saludo fraternal, deseándoles, además, pleno éxito en todas vuestras labores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

39.- Se da lectura al « ORD.N°2249. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°35 DEL 06.11.2018. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°4, DELIBERACION N°440, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS. MAT.: SOLICITA FISCALIZACION EN VIVIENDA QUE INDICA. OSORNO, 13 DICIEMBRE 2018. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. FELIPE VERGARA LAGOS. AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIA OSORNO.

El Alcalde (S) suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°35, efectuada en Osorno el día 06 de noviembre del presente año, se deliberó denunciar ante esa Autoridad Sanitaria sobre una vivienda que está abandonada, desde hace 08 años aproximadamente, en calle San Andrés N°2545, de la población Vista Hermosa, por ende, los matorrales han crecido bastante, con el consiguiente problema de la plaga de ratones que allí existe, y que están provocando serios problemas a los vecinos del lugar.

El interés de este Alcalde (s) y del Pleno del Concejo, es solicitar a usted, tenga a bien, pueda disponer una fiscalización en el lugar, a fin de coordinar alguna solución sobre las situaciones descritas. Para mejor entendimiento, se adjuntan fotografías al respecto.

VASQUEZ GARCES, espera poder contar con su importante gestión, a fin de otorgar bienestar, tranquilidad y una mejor calidad de vida a los vecinos del sector.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

1905



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.11 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. JORGE CASTILLA SOLIS
4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
5. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
7. VERENA SCHUCK DANNENBERG



Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1907